

# comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**ALINORM 04/27/30**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

**27º período de sesiones**

**Ginebra, Suiza, 28 de junio – 2 de julio de 2004**

### **INFORME DE LA 12ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**

*Brisbane, Australia, 1º al 5 de diciembre de 2003*

**Nota:** Este informe contiene la Carta Circular CL 2003/44-FICS

**J1404/S**

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CL 2003/44-FICS

Diciembre de 2003

- A:** Puntos de Contacto del Codex  
Organismos internacionales interesados
- De:** Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Roma, Italia
- Asunto:** **Distribución del informe de la 12ª reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (ALINORM 04/27/30)**

El informe de la 12ª reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos será examinado por la Comisión del Codex Alimentarius en su 27º período de sesiones (Ginebra, Suiza, 28 de junio – 2 de julio de 2004).

## **CUESTIONES QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 27º PERÍODO DE SESIONES**

**Anteproyecto de Principios y Directrices Revisados para el Intercambio de Información en Situaciones de Emergencia Relacionadas con el Control de los Alimentos, adelantado a los Trámites 5/8 del Procedimiento del Codex con la omisión de los Trámites 6 y 7 (ALINORM 04/27/30, Apéndice II).** Véanse también el párr. 61 y el Apéndice II del presente informe.

Se invita a los gobiernos y organismos internacionales interesados a formular observaciones sobre el documento mencionado; deberán hacerlo de conformidad con el Procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex y textos afines y con la Guía para el examen de normas en el Trámite 8 del Procedimiento para la elaboración de normas del Codex, incluido el examen de declaraciones relativas a las consecuencias económicas (véase el *Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius*). Las observaciones deberán remitirse al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia (fax +39 06 57054593; correo electrónico [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org)), **a más tardar el 30 de abril de 2004.**

## ÍNDICE

RESUMEN Y CONCLUSIONES.....	página v
LISTA DE ABREVIACIONES .....	página vii
INFORME DE LA 12ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS .....	página 1
RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS .....	página 16
<b>Párrafos</b>	
APERTURA DE LA REUNIÓN .....	1
APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa) .....	2 – 4
CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX (Tema 2 del programa).....	5 – 16
Análisis de riesgos .....	7
Decisiones de la Comisión del Codex Alimentarius con respecto a la labor del Comité.....	8 – 9
Utilización de los resultados analíticos .....	10 – 12
Elaboración de modelos de certificados para la exportación por parte de los Comités de Productos del Codex .....	13 – 16
Norma ISO 22000-Sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos-Requisitos .....	14 -16
ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES DEL CODEX PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIA CON RESPECTO AL CONTROL DE LOS ALIMENTOS (Tema 3 del programa) .....	17 – 61
Observaciones Generales .....	18 – 19
Observaciones Específicas .....	20 – 60
DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA RASTREABILIDAD/RASTREO DE PRODUCTOS EN EL CONTEXTO DE LOS SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ALIMENTOS (Tema 4 del programa).....	62 – 74
DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ALIMENTOS (Tema 5 del programa) .....	75 – 80
OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 6 del programa) .....	81 – 93
Otros asuntos.....	81
Trabajos futuros .....	82 – 93
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 7 del programa) .....	94

## APÉNDICES

<b>APÉNDICE I</b>	LISTA DE LOS PARTICIPANTES .....	PÁGINA 17
<b>APÉNDICE II</b>	PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS .....	PÁGINA 35

## RESUMEN Y CONCLUSIONES

En su 12ª reunión, el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos llegó a las siguientes conclusiones:

**Cuestiones que se someten a la aprobación de la Comisión en su 27º período de sesiones**

El Comité:

- convino en adelantar a los Trámites 5/8 (con la omisión de los Trámites 6 y 7) el Anteproyecto de Principios y Directrices Revisados para el Intercambio de Información en Situaciones de Emergencia Relacionadas con el Control de los Alimentos, para su adopción definitiva en el 27º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (párr. 61, Apéndice II);
- decidió no proseguir la labor relativa a la determinación de equivalencia de los reglamentos técnicos relacionados con los sistemas de inspección y certificación de alimentos, e informar de ello a la Comisión del Codex Alimentarius (párr. 80);
- convino en pedir a la Comisión que iniciara trabajos sobre: un Anteproyecto de Apéndices a las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos; un Anteproyecto de Principios para la Certificación Electrónica y un Anteproyecto de Directrices para la Inspección de Alimentos Importados basada en el Riesgo (párr. 88);

**Asuntos de interés para el 27º período de sesiones de la Comisión**

El Comité:

- tomó nota del pedido formulado por la Comisión del Codex Alimentarius en su 26º período de sesiones de que *“los Comités competentes del Codex elaboraran o ultimaran las directrices específicas sobre análisis de riesgos en sus respectivas esferas de competencias”* (ALINORM 03/41, párr. 147) y decidió que no era necesario que elaborara directrices específicas para el análisis de riesgos a los efectos de su labor (párr. 7);
- acordó continuar en su próxima reunión el examen de la rastreabilidad/rastreo de productos en el contexto de los sistemas de inspección y certificación de alimentos (párrs. 72-74);
- recomendó retener la referencia a la *“elaboración de directrices sobre la determinación de equivalencia con propósitos específicos, tales como la equivalencia de medidas que garanticen la higiene de los alimentos o medidas que garanticen la conformidad con requisitos esenciales de calidad”* en el proyecto de Plan a Plazo Medio 2003-2007 (párr. 80);
- acordó preparar, para su 13ª reunión, documentos de debate sobre los siguientes temas: revisión de las Directrices para el Intercambio de Información entre Países sobre el Rechazo de Alimentos Importados; revisión de las Directrices para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados; aclaración de la referencia a *“un período razonable de tiempo”* en las Directrices para los Sistemas de Control de Importaciones de Alimentos (párr. 88);
- tomó nota de los pedidos formulados por la Comisión del Codex Alimentarius en su 26º período de sesiones (ALINORM 03/41, párrs. 61 y 65) y acordó que en su próxima reunión examinaría un documento de debate sobre la aclaración de la referencia a *“un período razonable de tiempo”* en las *Directrices para los Sistemas de Control de Importaciones de Alimentos, y que en el Anteproyecto de Apéndices a las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos* también se abordaría la necesidad de una ulterior elaboración de las directrices a fin de facilitar su aplicación al control del comercio alimentario (párrs. 90 y 92).

**Cuestiones de interés para otros comités**Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras

- A petición del CCMAS, el Comité alentó al CCMAS a proseguir su labor relacionada con el uso de los resultados analíticos en un sentido más general, con miras a asesorar a los comités sobre productos del Codex y a los gobiernos sobre cuestiones referentes a los métodos de análisis y muestreo y a la elaboración y cumplimiento de las normas del Codex para productos (párr. 12).

Comités del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos y sobre Frutas y Hortalizas Frescas

- El Comité tomó nota de la labor en curso en otros comités del Codex en relación con el modelo de certificado de exportación, y exhortó a los delegados presentes a que colaboraran con sus colegas de dichos comités con el fin de garantizar la coherencia con los textos generales elaborados por el CCFICS (párr. 13)

Comité del Codex sobre Principios Generales

El Comité acordó continuar en su próxima reunión el examen de la rastreabilidad/rastreo de productos en el contexto de los sistemas de inspección y certificación de alimentos. Se acordó que la Secretaría de Australia elaboraría un documento que incluyera un grupo preliminar de "principios sobre rastreabilidad/rastreo de productos", basado en las deliberaciones llevadas a cabo en los Comités Coordinadores Regionales durante los últimos dos años, y que dicho documento se distribuiría para recabar observaciones por medio de una circular dirigida a todos los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales que participaban en el Codex en calidad de observadores. Además, el Comité acordó que la Secretaría de Australia prepararía un documento de debate, basado en el documento arriba mencionado y en las observaciones recibidas, los resultados y recomendaciones de los seminarios y talleres según procediera, las deliberaciones del Comité del Codex sobre Principios Generales y de otros Comités y Comités Coordinadores Regionales del Codex, pertinentes, así como en otros documentos de interés, para su distribución y examen en la próxima reunión (párrs. 72-74).

**LISTA DE ABREVIACIONES USADAS EN ESTE INFORME**

CAC/GL	Comisión del Codex Alimentarius/Directrices
CCFICS	Reunión del Comité del Codex sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos
CCFFP	Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros
CCFFV	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas
CCMAS	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras
CCMMP	Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos
CL	Carta Circular
CRD	Documento de Sala
CE	Comunidad Europea
FAO	Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
HACCP	Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control
ISO	Organización Internacional de Normalización
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité de la OMC)
OTC	Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité de la OMC)
OMS	Organización Mundial de la Salud de las Naciones Unidas
OMC	Organización Mundial para el Comercio

## **INFORME DE LA 12ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**

### **APERTURA DE LA REUNIÓN**

1. La 12ª reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) se celebró en Brisbane (Australia) del 1º al 5 de diciembre de 2003 por amable invitación del Gobierno de Australia. La reunión estuvo presidida por el Sr. Gregory Read, Director Ejecutivo del Servicio de Cuarentena e Inspección del Ministerio de Agricultura, Pesca y Silvicultura del Gobierno de Australia. Asistieron a ella 149 participantes de 38 Estados Miembros, así como representantes de una organización de integración económica regional<sup>1</sup> y 12 organizaciones internacionales. En el Apéndice I figura la lista de los participantes.

### **APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)<sup>2</sup>**

2. El Comité observó que no se habían presentado propuestas por escrito para revisar o enmendar el programa provisional y, por lo tanto, este último quedó aprobado como programa de la reunión.

3. No obstante, el Comité acordó debatir las propuestas de nuevos trabajos presentadas por los Estados Miembros y los observadores, así como los temas planteados en el 26º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, en el Tema 6 del programa, “Otros asuntos y trabajos futuros”.

4. El Comité también acordó que en el Tema 6 del programa se presentaría un documento de información elaborado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre códigos y programas agrícolas para el comercio internacional.

### **CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX (Tema 2 del programa)<sup>3</sup>**

5. El Comité tomó nota de las cuestiones planteadas en el 26º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Roma, 30 de junio – 7 de julio de 2003) con respecto a las enmiendas al Manual de Procedimiento, la Evaluación conjunta FAO/OMS de la labor del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias, el Fondo fiduciario FAO/OMS para la participación de los países en desarrollo en el procedimiento de elaboración de normas del Codex, y la labor sobre rastreabilidad/rastreo de productos llevada a cabo por otros Comités del Codex.

6. En particular, el Comité realizó observaciones y/o tomó decisiones con respecto a los siguientes temas:

#### ***Análisis de riesgos***

7. El Comité tomó nota del pedido de la Comisión del Codex Alimentarius de que “*los Comités competentes del Codex elaboraran o ultimaran las directrices específicas sobre análisis de riesgos en sus respectivas esferas de competencia para que se incluyeran en el Manual de Procedimiento, tal como se recomendaba en el Plan de Acción aprobado en el 22º período de sesiones de la Comisión (Ginebra, junio de 1997)*”<sup>4</sup>. En relación con esto, el Comité observó que la labor del CCFICS no se refería a la elaboración de medidas específicas dentro del sistema de control de los alimentos sino a la formulación de textos generales sobre los sistemas de inspección y certificación de alimentos que podrían incorporar el concepto del análisis de riesgos; por lo tanto, no era necesario que elaborara directrices específicas para el análisis de riesgos a los efectos de su labor. También se observó que en otros foros del Codex ya se trataban en forma adecuada las cuestiones relacionadas con el análisis de riesgos.

---

<sup>1</sup> Documento de sala (CRD) No. 6 (Programa anotado de la CE para la 12ª reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos).

<sup>2</sup> CX/FICS 03/1.

<sup>3</sup> CX/FICS 03/2; CX/FICS 03/2-Add.1; CRD 3 (actualización sobre las actividades de la ISO).

<sup>4</sup> ALINORM 03/41, párrafo 147.

***Decisiones de la Comisión del Codex Alimentarius con respecto a la labor del Comité***

8. Se informó al Comité de que en su 26º período de sesiones la Comisión del Codex Alimentarius había aprobado en el Trámite 8 el *Proyecto de Directrices para Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos* y el *Proyecto de Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos*. La Comisión también aprobó la recomendación del Comité de suspender el trabajo de elaboración de las *Directrices para la Utilización y el Fomento de Sistemas de Garantía de la Calidad a Fin de Satisfacer los Requisitos Relativos a los Alimentos*.

9. El Comité acordó debatir en el Tema 6 del programa “Otros asuntos y trabajos futuros” el pedido de la Comisión de que se examinara la elaboración de una interpretación del significado de “un período razonable de tiempo” en las *Directrices para Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos* y la ulterior elaboración de las *Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos*, con el fin de facilitar su aplicación al control del comercio de los alimentos, (véase también el párrafo 88).

***Utilización de los resultados analíticos***

10. El Comité tomó nota del pedido formulado en la 24ª reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (Budapest, noviembre de 2002) de que se proporcionara asesoramiento en relación con los aspectos de inspección que formaban parte de la utilización de los resultados analíticos. El Comité observó que el documento recomendaba que, cuando un Comité de Productos del Codex llegaba a un acuerdo con respecto a la especificación de un producto, se debía proporcionar información sobre el muestreo, la medición de la incertidumbre y los factores de recuperación.

11. Varias delegaciones opinaron que, para ser útiles a los comités de productos, dichas recomendaciones deberían expresarse con precisión y estar claramente relacionadas con la evaluación de la conformidad del producto (p.ej. planes de muestreo utilizados para determinar la aceptación del lote). Asimismo, se debería permitir la medición de la incertidumbre en el muestreo en determinadas circunstancias. Por otra parte muchas delegaciones cuestionaron la viabilidad de elaborar dicho asesoramiento producto por producto, señalaron la utilidad de que el CCMAS proporcionara una orientación clara a los comités del Codex y a los Gobiernos en forma más general. Dichas delegaciones consideraron que sería útil que el CCMAS elaborara un documento general que explicara claramente la relación entre la medición de la incertidumbre y otras cuestiones que afectaban el uso de los resultados analíticos, tales como el sesgo, en la evaluación de la conformidad. Otras delegaciones señalaron la importancia de la relación entre los métodos de muestreo, los resultados analíticos, la medición de la incertidumbre y los factores de recuperación con respecto a la aceptación/rechazo de lotes de alimentos y los problemas consiguientes en el comercio alimentario.

12. El Comité estuvo de acuerdo en la importancia del documento para la elaboración de especificaciones del Codex y en su vinculación con los procedimientos de muestreo, la interpretación de los resultados analíticos y la aceptación/rechazo de lotes de productos. Exhortó al CCMAS a que continuara su labor relacionada con este tema en un sentido más general, con miras a asesorar a los comités de productos del Codex y a los gobiernos con respecto a cuestiones referentes a los métodos de análisis y muestreo y a la elaboración y cumplimiento de las normas del Codex para productos.

***Elaboración de modelos de certificados para la exportación por parte de los Comités de Productos del Codex***

13. El Comité tomó nota de la labor en curso sobre este aspecto en los Comités del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP), Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV), y Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP). El Comité exhortó a los delegados presentes a que colaboraran con sus colegas de dichos Comités con el fin de garantizar la coherencia con los textos generales elaborados por el CCFICS.

***Norma ISO 22000 – Sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos – Requisitos***

14. El Comité observó que este tema se había presentado sólo para información y que por lo tanto no era necesario tomar ninguna decisión al respecto.



15. Algunas delegaciones cuestionaron la inclusión de este documento en el programa, ya que opinaban que podría ocasionar confusión entre las actividades de la ISO y del Codex en el ámbito de la garantía de la calidad, los procedimientos de evaluación de la conformidad y los sistemas de inspección y certificación de alimentos. Dichas delegaciones expresaron que las normas ISO estaban más orientadas hacia el sector privado (p.ej. la industria y otras entidades comerciales), mientras que los textos del Codex se dirigían a los organismos gubernamentales (p.ej. las autoridades nacionales de control de los alimentos). Se observó que el Comité había suspendido su trabajo sobre unas Directrices específicas referentes a la evaluación y el reconocimiento de los sistemas de garantía de la calidad, ya que los textos sobre higiene de los alimentos (incluido el HACCP) disponibles en el Codex proporcionaban suficiente orientación para garantizar la inocuidad de los productos alimenticios, mientras que los textos pertinentes del Codex elaborados por el CCFICS brindaban una orientación adecuada sobre la garantía de la calidad. Por lo tanto, en el comercio internacional no existía una carencia que hiciera necesaria una norma para los sistemas de gestión de inocuidad de los alimentos, según se indicaba en el documento. Se señaló asimismo que el Codex Alimentarius era la organización internacional encargada del establecimiento de normas sobre inocuidad de los alimentos a que se hacía referencia en el Acuerdo de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

16. Otras delegaciones se mostraron favorables a la presentación de este documento ya que respondía a los objetivos de la Comisión del Codex Alimentarius de fomentar la coordinación de todos los trabajos referentes a normas alimentarias llevados a cabo por otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.<sup>5</sup> Dichas delegaciones observaron que esta medida evitaría duplicar la labor del Codex y otras organizaciones internacionales de normalización, como la ISO. En ese sentido, también se observó que la norma ISO referente al sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos incorporaría el sistema HACCP del Codex y que, por lo tanto, era necesario asegurar la coherencia entre el enfoque del Codex y el de la ISO en ese sentido. Se observó además que la elaboración de dicha norma proporcionaría una norma certificable de inocuidad de los alimentos que incorporaría la aplicación del HACCP para los fines del comercio a nivel internacional.

#### **ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES DEL CODEX PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIA CON RESPECTO AL CONTROL DE LOS ALIMENTOS (Tema 3 del Programa)<sup>6</sup>**

17. En su 11ª reunión, el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos acordó remitir al Trámite 2 el Anteproyecto de Revisión de las *Directrices para el Intercambio de Información en Situaciones de Urgencia con Respecto al Control de los Alimentos*, para que fuera revisado por un grupo de redacción encabezado por Australia. El Comité acordó que se revisaría el texto en base a las deliberaciones, teniendo en cuenta su definición y principios; el mandato inicial otorgado en la novena reunión del CCFICS, las Directrices vigentes (CAC/GL 19-1995) y otras directrices y textos del Codex según correspondiera. Se acordó que el documento revisado se distribuiría para recabar observaciones en el Trámite 3 y se examinaría nuevamente en la próxima reunión.

#### **OBSERVACIONES GENERALES**

18. El Comité agradeció la valiosa labor del grupo de redacción, que proporcionaba una buena base para el debate, y acordó, en términos generales, examinar el adelanto del texto en el Procedimiento de Trámites del Codex. No obstante, se sugirió que el presente documento necesitaba ciertos ajustes, tales como: aclarar el texto y hacerlo más conciso para facilitar su utilización y comprensión y para ayudar a los países a resolver cuestiones controvertidas en situaciones de emergencia relacionadas con la inocuidad de los alimentos; hacer que el Preámbulo y el Ámbito de aplicación indicaran de manera más clara las características de las emergencias relacionadas con los alimentos; distinguir las emergencias alimentarias de los rechazos de rutina de alimentos por no cumplir los requisitos; aclarar la responsabilidad y las funciones específicas de los países importadores y exportadores en cuanto a la información de las partes afectadas y el tratamiento de la información disponible; aclarar mejor los principios ilustrándolos con ejemplos; recalcar que las decisiones sobre las emergencias alimentarias debían tener un fundamento científico, y hacer que el texto fuera más coherente con la terminología del Codex.

<sup>5</sup> Artículo 1(b) de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, Manual de Procedimiento, 13ª edición.

<sup>6</sup> CX/FICS 03/3 y observaciones presentadas por Argentina, Canadá, EE.UU., Irán, México, Nueva Zelanda, la Comunidad Europea (CX/FICS 03/3-Add. 1), Indonesia (CRD 2), y las Filipinas (CRD 9).

19. Se dio a conocer al Comité el proyecto de la OMS sobre contactos para emergencias relativas a la inocuidad de los alimentos, mediante el cual se había establecido y se mantenía una lista de contactos para tales situaciones identificados por medio de las Oficinas Regionales de la OMS y sus representaciones en los países. En la próxima etapa, el proyecto de la OMS se encargaría de elaborar procedimientos para la gestión de la información compartida en la red y para evaluar el sistema.

### **OBSERVACIONES ESPECÍFICAS**

20. El Comité debatió el documento sección por sección y acordó efectuar los cambios siguientes:

#### **Preámbulo**

##### Párrafo 1

21. El Comité acordó que el primer objetivo del intercambio de información en emergencias relacionadas con la inocuidad de los alimentos era reducir al mínimo los posibles efectos perjudiciales para la salud pública. Al observar que la propuesta de revisión de las Directrices se había formulado en vista de las desastrosas repercusiones económicas de la crisis de la dioxina en los países europeos, el Comité acordó agregar una segunda oración que indicara que el objetivo secundario de las Directrices era evitar medidas injustificadas con respecto a otros alimentos del mismo país o de otros países, que no estuvieran relacionados con la emergencia específica relativa a la inocuidad de los alimentos.

22. Se enmendó la segunda oración para aclarar que la comunicación debía tener lugar a un nivel institucional adecuado.

23. El Comité acordó que los aspectos específicos que debían comunicarse, tales como la naturaleza y el alcance del peligro detectado y la relación causal entre el consumo de un alimento y la aparición de efectos graves, deberían tratarse en otra sección del documento.

##### Párrafo 2

24. Teniendo en cuenta la decisión de la Comisión del Codex Alimentarius en su 26º período de sesiones con respecto a la admisión en calidad de miembros de organizaciones regionales de integración económica, el Comité suprimió los corchetes de la primera oración y retuvo el texto. Se suprimió la segunda oración por considerarse que no era apropiada.

#### **Ámbito de aplicación**

##### Párrafo 3

25. El Comité enmendó la primera parte del párrafo a fin de que dijera “Principios y directrices”, para mayor coherencia con el título y el contenido del documento, y acordó enmendar el resto del texto en forma correspondiente. Se agregó “tanto del país importador como de los países exportadores” para aclarar mejor las funciones respectivas en las emergencias relacionadas con la inocuidad de los alimentos.

##### Párrafo 4

26. El Comité agregó “radiológico” a los ejemplos, enumerados entre paréntesis, de peligros relacionados con la inocuidad de los alimentos, por coherencia con los ejemplos del Anexo. Reemplazó “se ha establecido” por “existe información científica pertinente”, para aclarar el texto. El Comité acordó que la oración enmendada daba suficiente lugar a la adopción de medidas adecuadas en situaciones en las que aún no se hubieran determinado los peligros relacionados con la inocuidad de los alimentos.

##### Párrafo 5

27. El Comité agregó una nota al pie al final del párrafo para hacer referencia a la Sección 4.3.1 “Condiciones especiales aplicables en situaciones de emergencia” del Proyecto de Código de Prácticas del Codex sobre Buena Alimentación Animal.

#### **Definiciones**

##### Párrafo 7

28. Al reconocer que la definición de riesgo<sup>7</sup> del Codex ya incluía el concepto de amenaza, el Comité suprimió el término en todo el texto.

---

<sup>7</sup> Función de la probabilidad de un efecto nocivo para la salud y de la gravedad de dicho efecto, como consecuencia

29. El Comité acordó que los tres elementos principales de una emergencia relacionada con la inocuidad de los alimentos eran la gravedad del riesgo, la posibilidad de que la situación se deteriorara y la necesidad de tomar medidas urgentes. Por lo tanto estuvo de acuerdo en incluir dichos conceptos en una única oración.

## **Principios**

### Párrafo 8

30. El Comité observó que el propósito de los Principios era proporcionar un mensaje claro y conciso y que la descripción detallada de cada principio figuraba en las secciones subsiguientes del documento.

31. El Comité modificó los principios según se indica a continuación:

- el principio (a), para tener en cuenta que algunos países tenían más de una autoridad competente respecto de los distintos aspectos de las emergencias relativas a la inocuidad de los alimentos;
- el principio (b), para aclarar que el intercambio de información debe tener lugar entre los puntos de contacto oficiales, que debían ser designados por las autoridades competentes;
- el principio (c), para indicar la necesidad de un grupo de medidas adoptadas simultáneamente en los países importadores y exportadores a fin de informar a “todos los países que se sepa que están afectados o podrían estarlo”. Se suprimió el término “interlocutores comerciales”, ya que también podría referirse a entidades comerciales.
- el principio (d), para agregar al final una referencia a la comunicación de riesgos, ya que este proceso se realizaba tras haberse adoptado una decisión de gestión de riesgos. Asimismo, se estipuló que las autoridades competentes que detectaran una emergencia relacionada con la inocuidad de los alimentos deberían compartir la información pertinente.
- el principio (e), para permitir una mayor flexibilidad, ya que los países en desarrollo podrían tener dificultades para proporcionar información a otros países (p.ej., lanzando una campaña de información). Por lo tanto, el Comité acordó que la información debería comunicarse a las partes interesadas en la medida de lo posible.
- el principio (f), para hacerlo más conciso, puesto que el objetivo de permitir que los países reevaluaran sus riesgos ya estaba incluido en la sección correspondiente (párrafo 20 del documento).

## **Naturaleza de la emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos**

### Párrafo 9

32. El Comité aclaró el párrafo con el fin de reflejar mejor la importancia de garantizar el intercambio de información entre países en las etapas iniciales de una emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos y, en las circunstancias en las que el peligro alimentario específico no se hubiera identificado en forma precisa, proporcionar información sobre los vínculos causales entre el consumo de un alimento y la aparición de graves efectos perjudiciales para la salud pública.

33. Se suprimió la segunda oración en la inteligencia de que el concepto de “fuente de contaminación que suponga peligros para la inocuidad de los alimentos” se mantenía en la primera oración mediante la expresión “incluido su fundamento científico”, y de que los ejemplos de los peligros relacionados con la inocuidad de los alimentos figuraban en el “Ámbito de aplicación”.

## **Puntos de contacto oficiales para el intercambio de información**

34. El Comité enmendó el encabezamiento de la sección e incluyó la palabra “designados” de acuerdo con el principio (b). De esa manera se dio mayor continuidad a la sección alterando el orden de los dos párrafos.

### Párrafo 11

35. El Comité efectuó varios cambios de redacción para que los párrafos resultaran más claros.

#### Párrafo 12

36. El Comité reconoció que, aunque era ventajoso que cada país tuviera un único punto de contacto, este requisito era excesivamente restrictivo y poco realista. Con el fin de garantizar un intercambio de información rápido y efectivo, el Comité acordó que un país debería identificar un punto de contacto oficial principal que actuaría como centro de coordinación nacional para el intercambio de información con otros países, sin perjuicio de que los países designaran otros puntos de contacto oficiales según sus necesidades de intercambiar información dentro del país. En vista de ello, el Comité agregó el párrafo 5 de las “*Directrices para el Intercambio de Información en Situaciones de Urgencia con respecto a la Inocuidad de los Alimentos*” al comienzo de este párrafo.

37. El Comité aceptó el ofrecimiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de mantener una lista actualizada de los puntos de contacto oficiales principales, agregó su nombre y suprimió el texto entre corchetes, los corchetes y la nota al pie. El Comité tomó nota de que todavía no se había concluido la revisión de los Reglamentos Sanitarios Internacionales (RSI) y de que en el sistema de notificación de los RSI podrían incluirse algunos aspectos de las emergencias relacionadas con la inocuidad de los alimentos.

#### **Informar a los interlocutores comerciales que puedan estar afectados**

38. El Comité enmendó el encabezamiento de la sección para que fuera coherente con el principio (c).

#### Párrafo 13

39. El Comité enmendó el párrafo para poner de manifiesto la necesidad de cooperación entre el país donde ocurra la emergencia relacionada con la inocuidad de los alimentos y otras autoridades competentes, a fin de informar a todos los países que puedan estar afectados.

40. La delegación de la Comunidad Europea sugirió que el párrafo debía hacer referencia a un sistema de identificación del origen y destino de los alimentos. Dicho sistema de rastreabilidad/rastreo de productos permitiría que los países donde surgiera una emergencia pudieran proporcionar toda la información necesaria a los países de origen y destino de la forma más rápida y precisa posible. La delegación de la Comunidad Europea propuso agregar la oración siguiente entre corchetes: “Un sistema de rastreabilidad/rastreo de productos debe ayudar a la autoridad competente a rastrear el origen y averiguar el destino de los alimentos o ingredientes contaminados”, en espera de un acuerdo sobre el concepto de rastreabilidad/rastreo de productos.

41. Aunque algunas delegaciones respaldaron dicha propuesta, otras expresaron que la referencia a ese sistema no aclararía el párrafo, que se refería a los elementos de información que debían intercambiarse, y que una referencia a la rastreabilidad/ rastreo de productos podría modificar los objetivos del texto.

42. La delegación de la Comunidad Europea aceptó retirar el texto entre corchetes (véase el párrafo 61) para permitir la aprobación final del texto en un espíritu de consenso.

#### Párrafo 14

43. El Comité enmendó el párrafo para indicar que el correo tradicional sólo se usaría como último recurso en casos de emergencias relacionadas con la inocuidad de los alimentos. No obstante, reconoció que en algunos países el correo tradicional era el único medio oficial de comunicación.

#### Párrafo 15bis

44. El Comité agregó un párrafo para tomar en cuenta las restricciones legales que podrían aplicar las autoridades competentes con respecto a la confidencialidad de la información.

#### **Información que debe intercambiarse**

#### Párrafo 16

45. El Comité enmendó la primera oración para mayor coherencia con su decisión anterior. Agregó el apartado (f) referente a los datos del punto de contacto oficial principal y la autoridad competente (véase el párr. 36) como información pertinente que debía intercambiarse. Se observó que el Anexo contenía detalles más específicos sobre tal información.

## **Función de la autoridad competente**

### Párrafo 19

46. El Comité aclaró el párrafo para destacar que las decisiones referentes a la evaluación de riesgos, la gestión de riesgos y la comunicación de riesgos deberían basarse en información precisa y verificada. Se reconoció que el párrafo 21 guardaba relación con esta sección y, por lo tanto, se acordó insertarlo después del párrafo 19.

## **Comunicación con terceros**

47. El Comité acordó suprimir esta sección ya que no se relacionaba con ningún principio.

## **Otras consideraciones para el intercambio de información**

### Nivel de distribución de los alimentos (párrafo 21)

48. Se agregó a la tercera oración una referencia al trasbordo, para incluir dicha situación.

### Reexportación de alimentos sujetos a una situación de emergencia (párrafo 22)

49. Se enmendó el párrafo para agregar la referencia completa al *Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos*, y para indicar en una nota al pie que la revisión del Código se hallaba en curso de elaboración en el Comité del Codex sobre Principios Generales.

### Sistema de alerta rápida (párrafo 24)

50. Se suprimió la sección en su totalidad, ya que no todos los países entendían a fondo el concepto de un sistema de alerta rápida.

### Plan de acción en caso de emergencia relacionada con la inocuidad de los alimentos (párrafo 25)

51. El Comité enmendó el título de la sección y el texto correspondiente para que dijeran “Plan de Acción para la emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos”. El Comité acordó incluir ejemplos de textos, en una nota al pie, que pudieran ayudar a los países a elaborar un plan de emergencia con respecto a la inocuidad de los alimentos.

### El papel de la FAO y de la OMS (párrafo 26)

52. El Comité enmendó el párrafo para indicar que las autoridades competentes deberían proporcionar copias o un resumen de la información pertinente, a pedido de la FAO, la OMS u otras organizaciones internacionales.

## **ANEXO - MODELO UNIFORME PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA RELATIVAS A LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**

53. El Comité enmendó la primera oración y substituyó la segunda con la definición de “Emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos” para uniformar el Anexo con los Principios y Directrices. La nota al pie se reemplazó con la utilizada en el Ámbito de aplicación.

### **1. Naturaleza de la emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos**

54. El Comité consideró que sería útil mantener la lista de ejemplos de esta sección, ya que podría ayudar a los países a proporcionar información sobre el carácter de los peligros referentes a la inocuidad de los alimentos. El Comité enmendó la primera oración para aclararla. Se acordaron los siguientes cambios a la lista de peligros referentes a la inocuidad de los alimentos:

- suprimir “niveles tóxicos de residuos” en el apartado referente a la contaminación química, para mayor claridad;
- agregar un nuevo apartado sobre contaminación física; en consecuencia, el ejemplo “cuerpos extraños” (en “otros peligros identificados”) se trasladó al nuevo apartado;

55. El observador de Greenpeace pidió que la lista incluyera ejemplos de los riesgos que, en su opinión, podían suponer los alimentos o ingredientes modificados genéticamente. Sin embargo, no se introdujeron enmiendas en este sentido en el párrafo.

## 2. Identificación de los alimentos afectados

56. El Comité enmendó la oración para indicar que los alimentos debían describirse en forma completa. El Comité agregó “y duración en el almacenamiento” en el primer apartado, ya que reconoció que podría ser un dato útil para describir ciertos tipos de alimentos (por ejemplo, alimentos donados). Además aclaró que “refrigerado y congelado” eran ejemplos de métodos de conservación, y agregó “nombre y marca oficial” al último apartado debido a la creciente inquietud con respecto a los certificados de exportación falsos.

## 3. Grupo o grupos de población afectados

57. El Comité reconoció la importancia de proporcionar información sobre los efectos perjudiciales para la salud y agregó a la sección el siguiente párrafo nuevo: “Se deberá describir la naturaleza y el alcance de todo efecto perjudicial para la salud relacionado con la emergencia alimentaria; por ejemplo, el período de incubación, la gravedad y otros datos epidemiológicos”.

## 4. Datos del embarque e información conexas

58. Se agregó el puerto de origen y el destino como información útil.

## 5. Medidas adoptadas por el país exportador o el país importador

59. El Comité agregó otros dos ejemplos a esta sección: medidas para disminuir el riesgo mediante el tratamiento físico adecuado; y métodos de diagnóstico y tratamiento de las personas afectadas.

## 6. Punto o puntos de contacto de la autoridad competente para mayor información

60. El Comité enmendó el párrafo para reforzar el concepto de intercambio de información y para alentar el uso de la comunicación electrónica, cuando estuviera disponible.

### **Estado de tramitación del Anteproyecto de Revisión de las Directrices del Codex para el Intercambio de Información en Situaciones de Urgencia con respecto al Control de los Alimentos**

61. El Comité tomó nota de que se habían logrado grandes progresos en el examen de los temas tratados en el documento. Por lo tanto acordó adelantar al Trámite 5 del Procedimiento del Codex el anteproyecto de revisión de las *Directrices y Principios para el Intercambio de Información en Situaciones de Emergencia relacionadas con el Control de los Alimentos* y recomendó que, en su 27º período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius omitiera los Trámites 6 y 7 y procediera a la aprobación final de las Directrices y Principios en el Trámite 8 (véase el Apéndice II).

### **DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA RASTREABILIDAD/ RASTREO DE PRODUCTOS EN EL CONTEXTO DE LOS SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ALIMENTOS (Tema 4 del Programa)<sup>8</sup>**

62. En su 11ª reunión, el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos decidió convocar nuevamente el Grupo de Trabajo sobre Rastreabilidad, bajo la presidencia de Suiza, para examinar la idoneidad y aplicabilidad de los textos del CCFICS referentes a la rastreabilidad/rastreo de productos y la necesidad de nuevos trabajos en este ámbito, a fin de completar el mandato asignado por el CCFICS en su décima reunión.

63. El Comité solicitó al Grupo de Trabajo que redactara un documento de debate con un análisis completo de los temas en cuestión, para que se distribuyera, se recabaran observaciones adicionales y se volviera a examinar en su próxima reunión. Se reiteró que el examen debía analizar la pertinencia y la necesidad de que el CCFICS elaborara orientación específica sobre la aplicación práctica de la rastreabilidad/rastreo de productos y la forma en que se debía avanzar en este tema. También se acordó que las deliberaciones del Comité sobre el mismo se remitieran al Comité Ejecutivo y otros Comités del Codex para información y posible adopción de medidas.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> CX/FICS 03/4 y observaciones presentadas por Argentina, Canadá, México, los EE.UU., Consumidores Internacionales, EuropaBio, ILSI (CX/FICS 03/4-Add. 1), Indonesia (CRD 2), CropLife International (CRD 5); Uruguay (CRD 7), Paraguay (CRD 8), Filipinas y la India (CRD 10).

<sup>9</sup> ALINORM 03/30A, párrafo 53.

64. Al presentar el documento de debate, la delegación de Suiza expresó que éste se había preparado en la segunda reunión del Grupo de Trabajo (Friburgo, Suiza, 3-5 de septiembre de 2003). En ella el Grupo había tomado nota de las deliberaciones de otros Comités del Codex, especialmente los Comités Coordinadores Regionales. También observó que, en su 18ª reunión, el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) había decidido elaborar una definición de rastreabilidad/rastreo de productos para examinarla en su próxima reunión, en mayo de 2004.

65. El Grupo de Trabajo:

- reconoció que la rastreabilidad/rastreo de productos no constituía un objetivo en sí misma, sino un instrumento que podría ayudar a los países a demostrar que los alimentos importados y/o exportados cumplían con los requisitos de inocuidad y/o calidad, y que el CCFICS podría estudiar la manera de usar la rastreabilidad/rastreo de productos como instrumento en los sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos;
- llevó a cabo un análisis exhaustivo de los textos del CCFICS sobre la base del marco de referencia y los elementos relativos a la rastreabilidad/rastreo de productos aprobados por este Comité en su 11ª reunión;
- llegó a la conclusión que los textos del CCFICS no proporcionaban una serie de principios coherentes sobre la rastreabilidad/rastreo de productos, aunque a veces hicieran referencia a ciertos elementos de la rastreabilidad/rastreo de productos. Se concluyó que los objetivos de la mayoría de los textos examinados no se cumplirían en forma más adecuada si se incluyeran o fortalecieron en ellos elementos relacionados con la rastreabilidad/rastreo de productos;
- reconoció que sería útil que se organizaran talleres o seminarios para tratar la aplicación, el ámbito de aplicación y la utilización de la rastreabilidad/rastreo de productos entre los Estados Miembros;
- analizó si era adecuado y necesario que el CCFIS elaborara una orientación específica sobre rastreabilidad/rastreo de productos y decidió elaborar una amplia serie de opciones, que el CCFICS podría considerar como una forma de avanzar en el análisis de la rastreabilidad/rastreo de productos dentro de su ámbito de trabajo.

66. El Comité agradeció al Grupo de Trabajo la amplia labor realizada, que había proporcionado una base firme para el examen de tan importante tema. Reconoció que el CCFICS era el foro adecuado para continuar el debate y elaborar orientación sobre la rastreabilidad/rastreo de productos en el marco de su mandato, y que existía una clara necesidad de intercambiar opiniones con respecto al significado de los sistemas de rastreabilidad/rastreo de productos y su aplicación práctica.

67. El Comité recalcó la necesidad de organizar seminarios y talleres para proporcionar a los países con experiencia práctica la oportunidad de intercambiar información con otros países sobre los tipos de sistemas existentes, su alcance, aplicación y utilización, con el fin de fomentar un mayor conocimiento de este tema. Se consideró que era importante que dichas reuniones se organizaran a nivel regional y mundial, con expertos provenientes de diferentes regiones, antes de la próxima reunión del CCFICS. El Comité acordó que dichos seminarios deberían llevarse a cabo de una manera eficaz en función de los costos, y facilitar la participación de todos los Miembros. En ese sentido, se tomó nota de que podrían realizarse conjuntamente con el segundo Foro Mundial de Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de los Alimentos (Bangkok, Tailandia, 10 al 12 de noviembre de 2004) o juntamente con las próximas reuniones de los Comités Coordinadores Regionales del Codex para permitir así una mayor participación, especialmente de los países en desarrollo.

68. El Comité observó que, de haber disponibilidad de fondos, la FAO y la OMS estarían dispuestas a colaborar con dichos seminarios, pero indicó que sería necesaria la asistencia de los Miembros en materia de expertos y recursos financieros. También observó que la Secretaría Conjunta FAO/OMS del segundo Foro Mundial de Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de los Alimentos solicitaba que se presentaran documentos sobre los siguientes temas: “Fortalecimiento de los servicios oficiales de control de los alimentos”, y “La vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por los alimentos y los sistemas de alerta rápida sobre inocuidad de los alimentos”, ambos relacionados con los sistemas de rastreabilidad/rastreo de productos.

69. El Comité reconoció que, aunque el concepto de rastreabilidad/rastreo de productos se conocía en forma general, todavía faltaba una definición y una delimitación clara del ámbito de aplicación y el alcance de la rastreabilidad/rastreo de productos en el contexto del Codex. Algunas delegaciones expresaron cierta inquietud con respecto al costo de aplicar dichos sistemas, especialmente para los países en desarrollo, mientras que otras pusieron de manifiesto que el hecho de carecer de tales sistemas también podría suponer un costo.

70. El Comité estuvo de acuerdo en que no era necesario volver a revisar los textos del CCFICS en relación con la rastreabilidad/rastreo de productos.

71. Hubo divergencias de opinión sobre la elaboración de principios y/o directrices y sobre si los primeros debían constituir un documento único o servir para la elaboración ulterior de las directrices. La mayoría de las delegaciones estaban a favor de que el CCFICS avanzara hacia la elaboración de principios para la aplicación de los sistemas de rastreabilidad/rastreo de productos. No obstante, reconocieron la necesidad de una clara comprensión de las consecuencias, incluidos los costos. Otras delegaciones opinaron que se debía postergar todo trabajo ulterior hasta que se concluyera la labor sobre la definición en el Comité del Codex sobre Principios Generales. Se observó que ya se había llevado a cabo un examen inicial de los principios en los Comités Coordinadores Regionales, que podría utilizarse como punto de partida para avanzar en el trabajo sobre el tema.

72. Por lo tanto, el Comité acordó continuar en su próxima reunión el examen de la rastreabilidad/rastreo de productos en el contexto de los sistemas de inspección y certificación de alimentos. Se acordó que la Secretaría de Australia elaboraría un documento que incluyera un grupo preliminar de “principios sobre rastreabilidad/rastreo de productos”, basado en las deliberaciones llevadas a cabo en los Comités Coordinadores Regionales durante los últimos dos años, y que dicho documento se distribuiría para recabar observaciones por medio de una circular dirigida a todos los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales que participaban en el Codex en calidad de observadores.

73. Se propuso que el documento mencionado se utilizara como instrumento para el intercambio de información y el debate en los seminarios propuestos, según procediera.

74. Asimismo, el Comité acordó que la Secretaría de Australia prepararía un documento de debate basado en el documento arriba mencionado, junto con las observaciones recibidas, los resultados y recomendaciones de los seminarios y talleres (según correspondiera), las deliberaciones del Comité del Codex sobre Principios Generales y otros Comités pertinentes y Comités Coordinadores Regionales del Codex, así como otros documentos de interés, para su distribución y examen en la próxima reunión.

#### **DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ALIMENTOS (Tema 5 del programa)<sup>10</sup>**

75. En su 10ª reunión, el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos decidió postergar el examen del *Anteproyecto de Directrices para la Determinación de Equivalencia de los Reglamentos Técnicos Relacionados con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos*, y elaborar un documento de debate para ayudar al Comité a evaluar la necesidad de seguir elaborando orientación sobre este tema. El Comité decidió que un grupo de redacción, encabezado por Australia, elaboraría un documento de trabajo basado en el texto actual, en las observaciones presentadas por escrito y en posibles ejemplos de problemas comerciales que ya se hubieran resuelto aplicando acuerdos de equivalencia y reconocimiento mutuo, o que pudieran resolverse de esa manera. El Comité también decidió solicitar una aclaración al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité OTC) de la OMC, por medio de la Secretaría del Codex, con respecto al funcionamiento del acuerdo OTC en relación con los acuerdos de equivalencia y reconocimiento mutuo.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> CX/FICS 03/5 y observaciones presentadas por Canadá, EE.UU., México, Nueva Zelandia, y la CE (CX/FICS 03/5-Add.1); Indonesia (CRD 2) y Filipinas (CRD 11).

<sup>11</sup> ALINORM 03/30A, párrafos 40-45.



76. La delegación de Australia presentó el documento de debate, destacando que trataba por separado los reglamentos técnicos, los procedimientos de evaluación de la conformidad y el reconocimiento mutuo. Se observó que en los Anexos 3 y 4 del documento de debate se habían indicado los problemas comerciales causados por la aplicación de reglamentos técnicos. El Comité observó que en el documento de debate quizás no se intentara analizar si la equivalencia se había utilizado o podría haberse utilizado como mecanismo para resolver los problemas comerciales encontrados. El documento también contenía un resumen de las cuestiones que debía debatir el Comité para determinar la manera de seguir avanzando en este tema.

77. El observador del Comité OTC de la OMC informó al Comité de las últimas novedades surgidas en las reuniones periódicas del Comité OTC y en el 2º y 3º exámenes trienales del funcionamiento y la aplicación del Acuerdo OTC en relación con los acuerdos de equivalencia y reconocimiento mutuo para la aceptación de resultados de evaluación de la conformidad. El observador expresó que había divergencia de opiniones entre los Miembros de la OMC con respecto a estos temas, lo que llevaba a la conclusión de que hacían falta más debates sobre la aplicación de los artículos 2.7, 6.1 y 6.3 del Acuerdo OTC. Con este fin, el Comité OTC acordó iniciar un proceso de intercambio de información y experiencias en materia de equivalencia, procedimientos de evaluación de la conformidad y acuerdos de reconocimiento mutuo, con especial atención a los aspectos prácticos de su aplicación. El observador también indicó que el texto completo relativo al examen de estas cuestiones aparecía en el informe del tercer examen trienal de la aplicación y funcionamiento del Acuerdo OTC<sup>12</sup>.

78. En el Comité se intercambiaron opiniones con respecto a la necesidad de elaborar orientación en este ámbito. La delegación de Noruega recalcó la necesidad de una mayor aclaración de los vínculos existentes entre los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad relacionados con los sistemas de certificación de importaciones y exportaciones de alimentos. Asimismo, la delegación subrayó que era preciso que el CCFICS elaborara orientación sobre la equivalencia de los procedimientos de evaluación de la conformidad referentes a los reglamentos técnicos, teniendo en cuenta la labor de otras organizaciones internacionales de normalización como la ISO. Se propuso que el Comité siguiera investigando esta cuestión en forma paralela con el examen en curso en el Comité OTC de la OMC.

79. Otras delegaciones consideraron que el mandato del CCFICS comprendía los sistemas de inspección y certificación, incluidos los aspectos de dichos sistemas relacionados con la equivalencia, pero que excluía la equivalencia de los reglamentos técnicos. Asimismo, se cuestionó la necesidad de que el CCFICS emprendiera una labor sobre la determinación de la equivalencia de reglamentos técnicos y sistemas de evaluación de la conformidad, ya que todavía no se habían determinado los relacionados con la aplicación de la equivalencia en esta esfera. Al mismo tiempo, las controversias o inquietudes planteadas por el comercio que invocaban el Acuerdo OTC o guardaban relación con el mismo sugerían que las dificultades se vinculaban más bien con la legitimidad de una medida OTC que con la determinación de su equivalencia respecto de la medida de otro país. Por lo tanto, una mayor orientación del CCFICS sobre la determinación de equivalencia de los reglamentos técnicos no parecía poder resolver dichas controversias o inquietudes.

80. El Comité decidió suspender de momento la labor sobre la determinación de equivalencia de los reglamentos técnicos relacionados con los sistemas de inspección y certificación de alimentos, en la inteligencia de que se informaría de ello a la Comisión del Codex Alimentarius o a su Comité Ejecutivo. También se decidió que el Comité podría reconsiderar este asunto en una reunión futura en función de novedades que se produjeran al respecto. Como resultado de dicha decisión, el Comité recomendó retener la referencia a la *“elaboración de directrices sobre la determinación de equivalencia con propósitos específicos, tales como la equivalencia de medidas que garanticen la higiene de los alimentos o medidas que garanticen la conformidad con requisitos esenciales de calidad”* en el Proyecto de Plan a Plazo Medio 2003-2007<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> G/TBT/13 párrafos 12-14 y 38-40 (11 de noviembre de 2003).

<sup>13</sup> Actividad 27, Objetivo 1 “Fomentar un marco reglamentario racional”

**OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 6 del programa)<sup>14</sup>****OTROS ASUNTOS**

81. El Observador de la OCDE informó al Comité sobre las actividades de inspección y certificación desarrolladas en el ámbito de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

**TRABAJOS FUTUROS**

82. En su 11ª reunión, el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos acordó que las observaciones sobre temas para futuros trabajos y prioridades entre los mismos se solicitarían por medio de una Carta Circular<sup>15</sup>.

83. El Comité acordó reformular las propuestas presentadas junto con los pedidos del 26º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (véanse los párrafos 3 y 9), tomando en cuenta los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*<sup>16</sup> y el debate pertinente durante la 19ª reunión (extraordinaria) del Comité del Codex sobre Principios Generales (París, noviembre de 2003). El Comité acordó que dichas propuestas, según aparecen en el documento de sala 13, servirían como base para el examen de este tema del programa.

84. El Comité tomó nota de una propuesta de elaborar un marco para el establecimiento de prioridades, lo que incluiría la formulación de criterios específicos para la evaluación de propuestas de nuevos trabajos por parte del CCFICS. Por consiguiente, el marco en cuestión debería tomar en cuenta la labor prevista de revisión de los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos a cargo del Comité del Codex sobre Principios Generales.

85. La Secretaría del Codex observó que el establecimiento de prioridades para la labor de los Comités del Codex debía ajustarse a los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos, que figuraban en el Manual de Procedimiento y se hallaban en proceso de revisión en el Comité del Codex sobre Principios Generales. En este sentido, la Secretaría del Codex señaló a la atención del Comité la decisión adoptada en el 26º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius sobre la “Mejora de los procesos de gestión de normas” y el “Examen del reglamento y otros asuntos de procedimiento”; la Comisión había decidido solicitar al Comité del Codex sobre Principios Generales que redactara nuevamente los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos a fin de que reflejaran las prioridades actuales de la Comisión, de tal manera que proporcionararan un instrumento explícito para la evaluación de propuestas de trabajo en función de las prioridades<sup>17</sup>.

86. El Comité decidió que, en vista de la labor en curso de revisión de los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos, no sería recomendable de momento elaborar criterios específicos de planificación del trabajo para las actividades del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos.

87. En respuesta a una propuesta de Tailandia de llevar a cabo una encuesta sobre la aplicación de los textos del CCFICS para cerciorarse de que éstos se aplicaran con arreglo a los propósitos del Comité, el Comité señaló el carácter voluntario de las normas y textos afines del Codex, y expresó que el control de su aplicación por parte de los Estados Miembros no estaba incluido en su mandato ni en el de la Comisión del Codex Alimentarius. El Comité tomó nota de la inquietud de Tailandia con respecto a la necesidad creciente de las directrices del CCFICS para proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas leales en el comercio internacional.

88. Luego de un debate general sobre la oportunidad de iniciar el trabajo referente a las restantes propuestas incluidas en el documento de sala 13<sup>18</sup>, el Comité acordó:

---

<sup>14</sup> CL 2002/54-FICS, Parte B.2 y CL 2003/17-FICS y observaciones presentadas por Australia y la Asociación Internacional de Organizaciones de Consumidores de Alimentos (CX/FICS 03/6); los EEUU. (CRD 1); la OCDE (CRD 4); Filipinas (CRD 12); y documento de sala CRD 13 (Documentos de proyectos – Propuestas de nuevos trabajos).

<sup>15</sup> ALINORM 03/30A, párrafo 55.

<sup>16</sup> Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, 13ª edición.

<sup>17</sup> ALINORM 03/41, párrafos 163 y 182.

<sup>18</sup> Disponible solicitándolo al Australian and Codex Secretariats (correo electrónico: [codex.contact@affa.gov.au](mailto:codex.contact@affa.gov.au) y [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org), respectivamente)

- a) Remitir a la Comisión del Codex Alimentarius los tres temas siguientes, para que los aprobara como nuevos temas de trabajo:
- Anteproyecto de Apéndices a la Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos (Grupo de redacción encabezado por Estados Unidos, con la colaboración de Australia, Canadá, China, Francia, India, Japón, Nueva Zelandia, República de Corea, Rumania y Sudáfrica);
  - Anteproyecto de Principios para la Certificación Electrónica (Grupo de redacción encabezado por Australia, con la colaboración de Canadá, Estados Unidos, Francia, India, Irán, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Noruega, la República de Corea, Sudáfrica, Suecia y Tailandia);
  - Anteproyecto de Directrices para la Inspección de Alimentos Importados Basada en el Riesgo (Grupo de redacción encabezado por los Estados Unidos, con la colaboración de Australia, Austria, Canadá, China, Francia, Indonesia, Irán, Irlanda, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, la República de Corea, Sudáfrica y Suiza);
- b) Preparar tres documentos de debate para la 13ª reunión del Comité, a saber:
- Documento de debate sobre la revisión de las Directrices para el Intercambio de Información entre Países sobre Rechazos de Alimentos Importados. (Grupo de redacción encabezado por la India, con la colaboración de Australia, Indonesia, Malasia, Tailandia, la Comunidad Europea y Filipinas);
  - Documento de debate sobre la revisión de las Directrices para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados (Grupo de redacción encabezado por los Estados Unidos, con la colaboración de India, Irán, la Comunidad Europea y Filipinas);
  - Documento de debate sobre la aclaración de la referencia a “un período razonable de tiempo” en las Directrices para los Sistemas de Control de Importaciones de Alimentos (Grupo de redacción encabezado por Australia en consulta con el Paraguay – a reserva de la confirmación de Paraguay a la Secretaría de Australia).
- c) Asignar a los temas del programa de la próxima reunión del CCFICS el siguiente orden de prioridades:
- i. Anteproyecto de Apéndices a las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos
  - ii. Anteproyecto de Principios para la Certificación Electrónica
  - iii. Anteproyecto de Principios para la Inspección de Alimentos Basada en el Riesgo
  - iv. Documento de debate sobre la rastreabilidad/rastreo de productos en el contexto de los sistemas de inspección y certificación de alimentos (véase el párrafo 74)
  - v. Documento de debate sobre la revisión de las Directrices para el Intercambio de Información entre Países sobre Rechazos de Alimentos Importados
  - vi. Documento de debate sobre la revisión de las Directrices para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados
  - vii. Documento de debate sobre la aclaración de la referencia a “un período razonable de tiempo” en las Directrices para los Sistemas de Control de Importaciones de Alimentos

89. El Comité observó que la labor sobre la certificación electrónica, la inspección de alimentos importados basada en el riesgo, y los apéndices a las *Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos*, quedaría sujeta a la aprobación como nuevos trabajos por parte de la Comisión Codex Alimentarius o de su Comité Ejecutivo.

90. El Comité señaló también que en los apéndices se tomaría en consideración el pedido formulado por la Comisión del Codex Alimentarius en su 26º período de sesiones con respecto a la necesidad de mayor información para permitir la aplicación de las Directrices (véanse los párrafos 3 y 9).

91. Asimismo destacó que el documento de debate sobre la revisión de las *Directrices para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales* trataría en concreto la revisión del párrafo 6 de la Sección 5, referente al uso apropiado de los certificados de exportación, y contemplaría asimismo la preparación de un modelo normalizado para la presentación de los requisitos de importación.

92. Con respecto al documento de debate sobre la aclaración de la referencia a “un período razonable de tiempo” en las Directrices para los Sistemas de Control de Importaciones de Alimentos, el observador del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC informó al Comité de la decisión de la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Doha en 2001, en relación con las “Cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación”<sup>19</sup>, a propósito de la expresión “plazo prudencial” en el Acuerdo MSF<sup>20</sup>, decisión que podría ser de utilidad al grupo de redacción en su labor.

93. El Comité acordó que todos los documentos para la próxima reunión del Comité deberían finalizarse para finales de julio de 2004 a fin de permitir su traducción y oportuna distribución para ser examinados durante la 13ª reunión.

#### **FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 7 del programa)**

94. El Comité observó que en un principio tenía programado celebrar su 13ª reunión del 6 al 10 de diciembre de 2004 en Australia, con sujeción a ulteriores deliberaciones entre el Codex y la Secretaría de Australia.

---

<sup>19</sup> OMC/MIN (01)17 (20 de noviembre de 2001).

<sup>20</sup> Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Anexo B, párrafo 2.

## RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Asunto	Trámite	Encomendado a:	Documento de Referencia en (ALINORM 03/16)
Principios y Directrices para el Intercambio de Información en Situaciones de Emergencia Relacionadas con la Inocuidad de los Alimentos	5/8	<b>Gobiernos</b> 27° período de sesiones del Codex Alimentarius	párr. 61 Apéndice II
Anteproyecto de Apéndices a la Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos	1/2/3	27° CAC Grupo de redacción encabezado por EE.UU. Observaciones 13ª CCFICS	párrs. 88-90
Anteproyecto de Principios para la Certificación Electrónica	1/2/3	27° CAC Grupo de redacción encabezado por Australia Observaciones 13ª CCFICS	párrs. 88-89
Anteproyecto de Directrices para la Inspección de Alimentos Importados Basada en el Riesgo	1/2/3	27° CAC Grupo de redacción encabezado por EE.UU. Observaciones 13ª CCFICS	párrs. 88-89
Documento de debate sobre la Rastreabilidad/rastreo de productos en el contexto de los sistemas de inspección y certificación de alimentos	-	Secretaría de Australia Observaciones 13ª CCFICS	párrs. 72-74
Documento de debate sobre la revisión de las Directrices para el Intercambio de Información entre Países sobre Rechazos de Alimentos Importados	-	Grupo de redacción encabezado por la India Observaciones 13ª CCFICS	párrs. 88
Documento de debate sobre la revisión de las Directrices para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para la Preparación y Expedición de Certificados	-	Grupo de redacción encabezado por EE.UU. Observaciones 13ª CCFICS	párrs. 88 y 91

<b>Asunto</b>	<b>Trámite</b>	<b>Encomendado a:</b>	<b>Documento de Referencia en (ALINORM 03/16)</b>
Documento de debate sobre la aclaración de la referencia a “un período razonable de tiempo” en las Directrices para los Sistemas de Control de Importaciones de Alimentos	-	Grupo de redacción encabezado por Australia Observaciones 13ª CCFICS	párrs. 88 y 92
Anteproyecto de Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de los reglamentos técnicos relacionados con los sistemas de inspección y certificación de alimentos	descontinuado	27º CAC	párr. 80

**LIST OF PARTICIPANTS**  
**LISTE DES PARTICIPANTS**  
**LISTA DE PARTIPANTES**

**CHAIRPERSON**

Mr Gregory Read  
 Executive Manager  
 Exports and Corporate Division  
 Australian Quarantine and Inspection Service  
 Australian Government Department of Agriculture Fisheries and Forestry  
 GPO Box 858  
 CANBERRA ACT 2601  
 AUSTRALIA  
 Phone: +61 2 6272 3594  
 Fax: +61 2 6272 4112  
 Email: [gregory.read@daff.gov.au](mailto:gregory.read@daff.gov.au)**ARGENTINA**

**ARGENTINA**

Mr Fernando Lavaggi  
 Director de Fiscalizacion Vegetal  
 Servicio Nacional de Sanidad y  
 Calidad Agroalimentaria – SENASA  
 Avda Paseo Colon 367 7° Piso  
 Ciudad De BUENOS AIRES 1063  
 ARGENTINA  
 Phone: +54 11 4345 4225  
 Fax: +54 11 4345 4225 int 1530  
 Email: [flavag@mecon.gov.ar](mailto:flavag@mecon.gov.ar)

**AUSTRALIA**

Dr Ann McDonald  
 General Manager  
 Market Maintenance Group  
 Australian Quarantine and Inspection Service  
 Australian Government Department of  
 Agriculture Fisheries and Forestry  
 GPO Box 858  
 CANBERRA ACT 2601  
 AUSTRALIA  
 Phone: +61 2 6272 5254  
 Fax: +61 2 6272 4112  
 Email: [ann.mcdonald@daff.gov.au](mailto:ann.mcdonald@daff.gov.au)

Mr Trent Brady  
 Policy Officer  
 Food and Agriculture Group  
 Australian Government Department of  
 Agriculture, Fisheries & Forestry  
 GPO Box 858  
 BARTON ACT 2601  
 AUSTRALIA  
 Phone: +61 2 6272 4085  
 Fax: +61 2 6272 4367  
 Email: [trent.brady@daff.gov.au](mailto:trent.brady@daff.gov.au)

Dr Scott Crerar  
 Team Manager  
 Monitoring and Evaluation  
 Food Standards Australia New Zealand  
 PO Box 7186  
 CANBERRA BC ACT 2610  
 AUSTRALIA  
 Phone: +61 2 6271 2235  
 Fax: +61 2 6271 2278  
 Email: [scott.crerar@foodstandards.gov.au](mailto:scott.crerar@foodstandards.gov.au)

Mr Steve Crossley  
 Section Manager  
 Modelling, Evaluation and Surveys  
 Food Standards Australia New Zealand  
 PO Box 7186  
 CANBERRA BC ACT 2610  
 AUSTRALIA  
 Phone: +61 2 6271 2624  
 Fax: +61 2 6271 2278  
 Email: [steve.crossley@foodstandards.gov.au](mailto:steve.crossley@foodstandards.gov.au)

Ms Peggy Douglass  
 Senior Advisor  
 Australian Quarantine and Inspection Service  
 Australian Government Department of  
 Agriculture, Fisheries and Forestry  
 GPO Box 858  
 CANBERRA ACT 2601  
 AUSTRALIA  
 Phone: +61 2 6272 5786  
 Fax: +61 2 6271 6522  
 Email: [peggy.douglass@daff.gov.au](mailto:peggy.douglass@daff.gov.au)

Ms Kirsten Hambly  
Executive Officer  
Agriculture and Food Branch  
Australian Government Department of Foreign  
Affairs and Trade  
RG Casey Building  
John McEwen Crescent  
BARTON ACT 0221  
AUSTRALIA  
Phone: +61 2 6261 1865  
Fax: +61 2 6112 1865  
Email: [kirsten.hambly@dfat.gov.au](mailto:kirsten.hambly@dfat.gov.au)

Dr Hikmat Hayder  
Senior Scientist  
Food Standards Australia New Zealand  
PO Box 7186  
CANBERRA BC ACT 2610  
AUSTRALIA  
Phone: +61 2 6271 2645  
Fax: +61 2 6271 2278  
Email: [hikmat.hayder@foodstandards.gov.au](mailto:hikmat.hayder@foodstandards.gov.au)

Ms Brenda Kilgore  
Senior Food Scientist  
Food Standards Australia New Zealand  
PO Box 7186  
BARTON ACT 2601  
AUSTRALIA  
Phone: +61 2 6271 2692  
Fax: +61 2 6271 2278  
Email: [brenda.kilgore@foodstandards.gov.au](mailto:brenda.kilgore@foodstandards.gov.au)

Mr Kieth Murray  
Operations Co-ordinator  
Australian Quarantine Inspection Service  
Australian Government Department of  
Agriculture, Fisheries and Forestry  
PO Box 222  
HAMILTON QLD 4007  
AUSTRALIA  
Phone: +61 7 3246 8685  
Fax: +61 2 7 3246 8657  
Email: [kieth.murray@daff.gov.au](mailto:kieth.murray@daff.gov.au)

Ms Usha Sriram-Prasad  
Senior Policy Officer  
Food and Agriculture Group  
Australian Government Department of  
Agriculture, Fisheries & Forestry  
GPO Box 858  
CANBERRA ACT 2601  
AUSTRALIA  
Phone: +61 2 6272 3547  
Fax: +61 2 6272 4367  
Email: [Usha.sp@daff.gov.au](mailto:Usha.sp@daff.gov.au)

Mr Nektarios Tsirbas  
Manager  
Trading Environment and Programs  
Market Access and Biosecurity  
Australian Government Department of  
Agriculture, Fisheries and Forestry  
GPO Box 858  
BARTON ACT 2600  
AUSTRALIA  
Phone: +61 2 6272 4811  
Fax: +61 2 6272 4600  
Email: [nektarios.tsirbas@daff.gov.au](mailto:nektarios.tsirbas@daff.gov.au)

Ms Jenny Williams  
Assistant Program Manager  
Food Standards Australia New Zealand  
PO Box 7186  
BARTON ACT 2601  
AUSTRALIA  
Phone: +61 2 6272 2625  
Fax: +61 2 6271 2278  
Email: [jenny.williams@foodstandards.gov.au](mailto:jenny.williams@foodstandards.gov.au)

Mrs Robyn Banks  
Regulatory Affairs and Nutrition Manager  
Nestlé Australia Ltd.  
Locked Bag 5  
SILVERWATER NSW 2138  
AUSTRALIA  
Phone: +61 2 8756 2305  
Fax: +61 2 9736 0426  
Email: [robyn.banks@au.nestle.com](mailto:robyn.banks@au.nestle.com)

Mr Tony Downer  
Assistant Director  
Scientific and Technical  
Australian Food and Grocery Council  
Locked Bag 1  
KINGSTON ACT 2604  
AUSTRALIA  
Phone: +61 2 6273 1466  
Fax: +61 2 6273 1477  
Email: [tony.downer@afgc.org.au](mailto:tony.downer@afgc.org.au)

Mr Digby Gascoine  
Consultant  
PO Box 4012  
MANUKA ACT 2603  
AUSTRALIA  
Phone: +61 2 6231 7746  
Fax: +61 2 6231 7863  
Email: [digby.gascoine@bigpond.com](mailto:digby.gascoine@bigpond.com)



Mr Robert Statham  
CPSU (FIS)  
Queensland FIS State Secretary  
4 Lumbye Place North Tivoli  
IPSWICH QLD 4305  
AUSTRALIA  
Phone: +61 7 3281 8210  
Email: [robcoral@bigpond.com.au](mailto:robcoral@bigpond.com.au)

**AUSTRIA**

Mr Dieter Jenewein  
Ministerialrat  
Federal Ministry for Health and Women  
C/o Technikerstrasse 70, A-6020  
INNSBRUCK  
AUSTRIA  
Phone: +43 512 224 400  
Fax: +43 224 4015  
Email: [dieter.jenewein@ages.at](mailto:dieter.jenewein@ages.at)

**BELGIUM**

Dr Sofie Huyberechts  
Veterinary Officer  
Federal Agency for the Safety of the Food Chain  
(FASFC)  
DG Control Policy  
International Affairs  
WTC III  
Boulevard Simon Bolivaz 30  
1000 BRUSSELS  
BELGIUM  
Phone: +32 2 208 3868  
Fax: +32 2 208 3823  
Email: [Sofie.huyberechts@favv.be](mailto:Sofie.huyberechts@favv.be)

**BRAZIL**

Ms Ana Virginia de Almeida Figueiredo  
Manager of Food Inspection  
Brazilian National Surveillance Agency  
SEPN Q 515 Bloco B  
Ed. Omega 3 Andar  
BRASILIA DF  
BRAZIL

Mr Pedro Cunha E Menezes  
Consul  
Brazilian Foreign Affairs Ministry  
17/31 Market Street  
SYDNEY NSW 2000  
AUSTRALIA  
Phone +61 2 9267 6503  
Fax: +61 2 9267 4419  
Email: [pmenezes@brazil.sydney.org](mailto:pmenezes@brazil.sydney.org)

Dr Marcelo Mazzini  
Ministério da Agricultura, Pecuária e do  
Abastecimento  
Esplanada Dos Ministerios  
Edif Anexo – ALA “A”  
Sala 406  
ASA SUL  
BRASILIA DF  
BRAZIL  
Phone: +55 612 182 339  
Fax: +55 612 182 672  
Email: [mazzini@agricultura.gov.br](mailto:mazzini@agricultura.gov.br)

**CANADA**

Dr Mervyn Baker  
Director  
Food of Animal Origin Division  
Canadian Food Inspection Agency  
59 Camelot Drive  
OTTAWA ONTARIO K1A 0Y9  
CANADA  
Phone: +1 613 221 7027  
Fax: +1 613 228 6636  
Email: [mbaker@inspection.gc.ca](mailto:mbaker@inspection.gc.ca)

Mr Ron Burke  
Director  
Bureau of Food Regulatory  
International & Interagency Affairs  
Food Directorate  
Health Products and Food Branch  
Health Canada  
Building #7, Room 2395 (0702C1)  
Tunney's Pasture  
OTTAWA ONTARIO K1A 0L2  
CANADA  
Phone: +1 613 957 1748  
Fax: +1 613 941 3537  
Email: [ronald\\_burke@hc-sc.gc.ca](mailto:ronald_burke@hc-sc.gc.ca)

Mr Pierre Desmarais  
Second Secretary  
Canadian High Commission  
Commonwealth Avenue  
CANBERRA ACT 2600  
AUSTRALIA  
Phone: +61 2 6270 4029  
Fax: +61 2 6270 4069  
Email: [Pierre.desmarais@dfait-maeci.gc.ca](mailto:Pierre.desmarais@dfait-maeci.gc.ca)

Dr Thomas Feltmate  
 Manager  
 Food Safety Risk Analysis Unit  
 Canadian Food Inspection Agency  
 3851 Fallowfield Road  
 PO 11300  
 NEPEAN ONTARIO K2H 8P9  
 CANADA  
 Phone: +1 613 228 6698 ext. 5982  
 Fax: +1 613 228 6675  
 Email: [tfeltmate@inspection.gc.ca](mailto:tfeltmate@inspection.gc.ca)

**CHILE**

Ms Kathy Hermosilla  
 Honorary Consul of Chile (Qld)  
 Ministry of Foreign Affairs  
 87 Lyndale Street  
 DAISY HILL QLD 4127  
 AUSTRALIA  
 Phone: +61 7 3208 8444  
 Fax: +61 7 3208 8999  
 Email: [honconchilebne@hotmail.com](mailto:honconchilebne@hotmail.com)

**CHINA**

Ms Li Yubing  
 Deputy Director  
 Certification and Accreditation Administration of  
 China  
 PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA  
 Phone: +86 10 8226 2760  
 Fax: +86 10 8226 0753  
 Email: [Liyubing@cnca.gov.cn](mailto:Liyubing@cnca.gov.cn)

Mr Tang Deliang  
 Bureau of Import and Export Food Safety  
 General Administration of Quality Supervision  
 Inspection and Quarantine Bureau of China  
 No 9 Madiandonglu Chaoyang District  
 BEIJING 100088  
 CHINA  
 Phone: +86 10 8226 2018  
 Fax: +86 10 82260175  
 Email: [tangdl@aqsiq.gov.cn](mailto:tangdl@aqsiq.gov.cn)

Mr Sun Guosheng  
 Deputy Director  
 Tianjin Entry-Exit  
 Inspection and Quarantine Bureau of China  
 No 33 Youyi road  
 Hexi District  
 TIANJIN 300201  
 CHINA  
 Phone: +86 22 2813 4961  
 Fax: +86 22 2813 4061  
 Email: [sungs@aqsiq.gov.cn](mailto:sungs@aqsiq.gov.cn)

Mr Wang Hongwei  
 Deputy Director  
 National Veterinary Diagnostic Centre  
 Ministry of Agriculture  
 CHINA 100094  
 Phone: +86 10 6289 1257  
 Fax: +86 10 6289 1258  
 Email: [wanghongwei@nvdc.cn](mailto:wanghongwei@nvdc.cn)

Mr Liu Yong  
 Official  
 Shandong Entry-Exit  
 Inspection and Quarantine Bureau  
 Qu Tangxia Road 70  
 QINGDAO 266002  
 CHINA  
 Phone: +86 532 267 1549  
 Fax: +86 532 265 3971  
 Email: [liuyoung65@yahoo.com](mailto:liuyoung65@yahoo.com)

Mr Wang Huafei  
 Departmental Director  
 Development Center for Green Food of China  
 PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA  
 Phone: +86 10 6219 1409  
 Fax: +86 10 6213 3552  
 Email: [chinawhf@vip.sina.com](mailto:chinawhf@vip.sina.com)

Mr Liu Junhua  
 China National Institute of Standardization  
 No 3 Southroad  
 Yuhui, Chaoyang District  
 BEIJING 100029  
 CHINA  
 Phone: +86 10 8461 1177 2655  
 Email: [liujh@chis.gov.cn](mailto:liujh@chis.gov.cn)

Mr Chungpui Lee  
 Senior Superintendent  
 Food and Environmental Hygiene Department  
 43/F Queensway Government Offices  
 66 Queensway  
 HONG KONG – Special Administrative Region  
 CHINA  
 Phone: +852 2867 5566  
 Fax: +852 2521 4784  
 Email: [cplee@fehd.gov.hk](mailto:cplee@fehd.gov.hk)

**CUBA**

Mr Gabriel Lahens Espinosa  
 Director  
 Department of technical Regulations and Quality  
 Ministry of Foreign Trade  
 Infanta Street No. 16 Esquina 23  
 VEDADO LA HABANA  
 CUBA  
 Phone: +53 7 542 139  
 Fax: +53 7 550 461  
 Email: [gabriel.lahens@mincex.cu](mailto:gabriel.lahens@mincex.cu)

**DENMARK**

Mr Erik Engelst Petersen  
 Veterinary Officer  
 Danish Veterinary and Food Administration  
 Mørkhøj Bygade 19, DK 2860  
 SOBORG  
 DENMARK  
 Phone: +45 3 395 6000  
 Fax: +45 3 395 6001  
 Email: [eep@fdir.dk](mailto:eep@fdir.dk)

**EGYPT**

Mr Sayied Hassan  
 Manager of the Cereals Department  
 General Organization for Export and Import  
 Control  
 10 Sohaag Street  
 OMRANIA EGYPT  
 Phone: +202 5741 654  
 Fax: +202 577 8376  
 Email: [sayed2422003@yahoo.com](mailto:sayed2422003@yahoo.com)

**EUROPEAN COMMUNITY**

Dr Henri Belveze  
 European Commission  
 Rue Froissart 101  
 Bureau 4/76  
 BRUSSELS  
 BELGIUM  
 Phone: +32 2296 2812  
 Fax: +32 2 2998566  
 Email: [henri.belveze@cec.eu.int](mailto:henri.belveze@cec.eu.int)

Mr Andrew Wilson  
 Counsellor  
 EC Delegation  
 140 Wireless Road  
 BANGKOK 10330  
 THAILAND  
 Phone: +66 2 255 9100  
 Fax: +66 2 255 9114  
 Email: [Andrew.Wilson@cec.eu.int](mailto:Andrew.Wilson@cec.eu.int)

**FINLAND**

Miss Leena Eerola  
 Veterinary Officer  
 Ministry of Agriculture and Forestry  
 Food and Health Department, Border Inspection  
 Unit  
 Mariankatu 23  
 PO Box 30  
 HELSINKI 00023  
 FINLAND  
 Phone: +358 9 1605 2375  
 Fax: +358 9 1605 2779  
 Email: [Leena.Eerola@mmm.fi](mailto:Leena.Eerola@mmm.fi)

**FRANCE**

Mrs Roseline Lecourt  
 Chargee de Mission  
 Ministère de l'Economie, des Finances et de  
 l'Industrie  
 DGCCRF  
 Teledoc 051  
 59 Boulevard Vincent Auriol  
 75703 PARIS CEDEX 13  
 France  
 Phone: +33 1 4497 3470  
 Fax: +33 1 4497 3037  
 Email: [roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr](mailto:roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr)

**GEORGIA**

Dr Ilia Bibileishvili  
 Head of Division  
 Ministry of Agriculture and Food of Georgia  
 Marketing and External Trade Division  
 41, Kostava Street  
 TBILISI  
 GEORGIA  
 Phone: +995 32 986653  
 Fax: +995 32 333 698  
 Professor Avtandil Korakhashvili  
 Chairman of Agro-biodiversity Scientific Council  
 Ministry of Agriculture and Food of Georgia  
 41, Kostava Street  
 TBILISI  
 GEORGIA  
 Phone: +995 32 3326 71  
 Fax: +995 3233 3698  
 Email: [Bidzina\\_Korakhashvili@dai.com](mailto:Bidzina_Korakhashvili@dai.com);  
[giabib@maf.ge](mailto:giabib@maf.ge)

**GERMANY**

Ms Marie-Luise Trebes  
 Federal Ministry of Consumer Protection,  
 Nutrition & Agriculture  
 Rochusstrasse 1  
 53123 BONN  
 GERMANY  
 Phone: +49 (0) 228 5293 394  
 Fax: +49 (0) 228 5294 943  
 Email: [marie-luise.trebes@bmvpl.bund.de](mailto:marie-luise.trebes@bmvpl.bund.de)

Dr Hartmut Waldner  
 Federal Office of Consumer Protection & Food  
 Safety (BVL)  
 Crisis Management and Rapid Alert Systems  
 Unit 104  
 Rochusstrasse 65  
 BONN D-53123  
 GERMANY  
 Phone: +49 (0) 228 6198 261  
 Fax: +49 (0) 228 6198 120  
 Email: [hartmut.waldner@bvl.bund.de](mailto:hartmut.waldner@bvl.bund.de)

**HUNGARY**

Dr Endre Rácz  
 Head of Unit  
 Department for Food Production  
 Ministry of Agriculture and Regional  
 Development  
 Kossuth L. ter 11  
 BUDAPEST H-1055  
 HUNGARY  
 Phone: +36 1 301 4383  
 Fax: +36 1 301 4808  
 Email: [endre.racz@fvm.hu](mailto:endre.racz@fvm.hu)

**INDIA**

Ms Shashi Sareen  
 Director  
 Export Inspection Council of India  
 Ministry of Commerce  
 3<sup>rd</sup> Floor NDYMCA Cultural Centre Building  
 1 Jai Singh Road  
 NEW DELHI 110011  
 INDIA  
 Phone: +91 11 2374 8025  
 Fax: +91 11 2374 8186  
 Email: [director@eicindia.org](mailto:director@eicindia.org)

Mr K. S. Money  
 Chairman  
 Agricultural and Processed Food Products Export  
 Development Authority (APEDA)  
 Ministry of Commerce & Industry  
 Government of India  
 3<sup>rd</sup> Floor NCUI Building  
 3 Siri Institutional Area  
 August Kranti Marg  
 NEW DELHI 110016  
 INDIA  
 Phone: +91 11 26526187  
 Fax: +91 11 26526187  
 Email: [chairman@apeda.com](mailto:chairman@apeda.com)

Mr Shri Tapesh Pawar  
 Joint Secretary (A & IC)  
 Department of Animal Husbandry & Dairying  
 Ministry of Agriculture  
 Krishi Bhavan  
 NEW DELHI 110011  
 INDIA  
 Phone: +91 11 2338 7804  
 Fax: +91 11 23386115  
 Email: [tpawar@nic.in](mailto:tpawar@nic.in)

Mr Anup K. Thakur  
 Joint Secretary  
 Department of Commerce  
 Ministry of Commerce and Industry  
 Udyog Bhavan  
 NEW DELHI 110011  
 INDIA  
 Phone: +91 11 2301 5215  
 Fax: +91 11 2301 4418  
 Email: [anupthakur@ub.nic.in](mailto:anupthakur@ub.nic.in)

**INDONESIA**

Dr Soempeno Putro  
 Director-General  
 Capacity Building and Marketing  
 Ministry of Marine Affairs and Fisheries  
 JL Medan Merdeka Timur 16  
 JAKARTA  
 INDONESIA  
 Phone: +62 2135 00063  
 Fax: +62 2135 20844  
 Email: [sumpeno@mailcity.com](mailto:sumpeno@mailcity.com)

Mrs Ketut Oka Harmini  
 Senior Officer  
 Directorate for Inspection of Distributed Goods  
 and Services  
 Ministry of Industry and Trade  
 JL MI Ridwan Rais No.5  
 Gedung Blok II Lt 3  
 JAKARTA 10110  
 INDONESIA  
 Phone: +62 21 3858 171 75 ext.1110  
 Fax: +62 21 3858 189  
 Email: [nyomansutisna@yahoo.com](mailto:nyomansutisna@yahoo.com)

Dr Karim Husein  
 Head  
 Centre for Standardisation and Accreditation  
 Ministry of Industry and Trade  
 INDONESIA  
 Phone: +21 5252 690  
 Fax: +21 5252 690  
 Email: [kapustam@dprin.go.id](mailto:kapustam@dprin.go.id)

Mrs Dharmawati Masfar  
 Deputy Director for Import  
 Ministry of Industry and Trade  
 J1 Ridwan Rais No 5  
 JAKARTA 10110  
 INDONESIA  
 Phone: +62 021 3858 194  
 Fax: +62 021 385 8194

Ms RN Nurnadiah  
Deputy Director for Processed Product  
Quality for Horticulture  
Ministry of Agriculture  
Gd D Lt III  
JL Harsono RM#3 Ragunan  
JAKARTA 12550  
INDONESIA  
Phone: +62 21 7818 202  
Fax: +62 21 7884 2007  
Email: [nurnadiah@deptan.go.id](mailto:nurnadiah@deptan.go.id)

Mr Febrian A Ruddyard  
First Secretary/Economic  
Indonesian Embassy  
8 Darwin Avenue  
YARRALUMLA  
CANBERRA ACT 2600  
AUSTRALIA  
Phone: +61 2 6250 8600  
Fax: +61 2 6273 6017  
Email: [bidekon1@cyberone.com.au](mailto:bidekon1@cyberone.com.au)

Mr Ignatius Warsito  
Senior Officer  
Directorate for Inspection of Distributed Goods  
and Services  
Ministry of Industry and Trade  
JAKARTA  
INDONESIA  
Phone: 62 21 385 8189  
Fax: 62 21 35 8189  
Email: [ignwarsi@yahoo.com](mailto:ignwarsi@yahoo.com);  
[i.warsito@centrin.net.id](mailto:i.warsito@centrin.net.id)

#### IRAN ( ISLAMIC REPUBLIC OF)

Mr Mohammad Hosein Kalantar Motamedi  
Isiri President Adviser  
Institute of Standard & Industrial Research of Iran  
PO Box 14155-6139  
TEHRAN  
IRAN  
Phone: +98 21888 9664  
Fax: +98 2188 79475  
Email: [motamedi@isiri.or.ir](mailto:motamedi@isiri.or.ir)

Dr Ali Safar-Maken  
Deputy of Quarantine and International Affairs  
Iranian Veterinary Organization  
PO Box 14155/6349  
IRAN  
Phone: +98 261 650 7452/+98 21 895 7193  
Fax: +98 28 895 7252  
Email: [ivoquarantine@ivo.org.ir](mailto:ivoquarantine@ivo.org.ir)

Mr Anoushiravan Parsa Nejad  
Overseas Inspection Manager  
International Goods Inspection Co  
PO Box 15875-3619  
TEHRAN  
IRAN  
Phone: +98 218833 1756  
Fax: +98 2188 40750  
Email: [commercial@igico.com](mailto:commercial@igico.com)

#### IRELAND

Mr Edwin Teehan  
Superintending Veterinary Inspector  
Department of Agriculture and Food  
Kildare Street  
DUBLIN 2  
IRELAND  
Phone: +353 1607 2985  
Fax: +3531 678 9733  
Email: [Edwin.teehan@agriculture.gov.ie](mailto:Edwin.teehan@agriculture.gov.ie)

Mr Jeffrey Moon  
Chief Specialist Environmental Health  
Food Safety Authority of Ireland  
Abbey Court  
Lower Abbey Street  
DUBLIN 1  
IRELAND  
Phone: +353 1 817 1309  
Fax: +353 1 817 1301  
Email: [jmoon@fsai.ie](mailto:jmoon@fsai.ie)

#### ITALY

Professor Piergiuseppe Facelli  
Dirigente Veterinario  
Ministero della Salute  
Piazza Marconi n. 25  
ROME I-00144  
ITALY  
Phone: +39 0659 9466 13  
Fax: +39 0659 9465 55  
Email: [pg.facelli@sanita.it](mailto:pg.facelli@sanita.it)

Mr Ciro Impagnatiello  
Ministero Delle Politiche Agricole e Forestali  
Via XX Settembre 20  
ROME 00187  
ITALY  
Phone: +39 06 46656511  
Fax: +39 06 4880 273  
Email: [ciroimpa@tiscali.it](mailto:ciroimpa@tiscali.it)

**JAPAN**

Dr Koji Miura  
 Director  
 International Food Safety Planning  
 Department of Food Safety, Pharmaceutical &  
 Food Safety Bureau  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
 TOKYO 100-8916  
 JAPAN  
 Phone: +81 3 3595 2326  
 Fax: +81 3 3503 7965  
 Email: [miura-koujimd@mhlw.go.jp](mailto:miura-koujimd@mhlw.go.jp)

Dr Masayuki Tasai  
 Assistant Director  
 Office of Quarantine Stations Administration  
 Policy Planning and Communication Division  
 Department of Food Safety, Pharmaceutical &  
 Food Safety Bureau  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
 TOKYO 100-8916  
 JAPAN  
 Phone: +81 3 3595 2333  
 Fax: +81 3 3591 8029  
 Email: [tasai-masayuki@mhlw.go.jp](mailto:tasai-masayuki@mhlw.go.jp)

Mr Masanori Imagawa  
 Chief  
 Inspection and Safety Division  
 Department of Food safety, Pharmaceutical and  
 Food Safety Bureau  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-2 Kasumigaseki Chiyoda-ku  
 TOKYO 100-8916  
 JAPAN  
 Phone: +81 3 3595 2337  
 Fax: +81 3 3503 7964  
 Email: [imagawa-masanori@mhlw.go.jp](mailto:imagawa-masanori@mhlw.go.jp)

Mr Seiichiro Oyama  
 Director for International Affairs Office  
 Food Safety and Consumer Affairs Bureau  
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
 TOKYO 100-8950  
 JAPAN  
 Phone: +81 3 5512 2291  
 Fax: +81 3 3597 0329  
 Email: [seiichirou-ooyama@nm.maff.go.jp](mailto:seiichirou-ooyama@nm.maff.go.jp)

Ms Yukie Honda  
 Planning and Coordinating Department  
 Quality Assurance Division  
 Section Staff of Internal Laboratory Control  
 IAA Center for Food Quality, Labelling &  
 Consumer Services Headquarters  
 Saitama Shintoshin Godo Chosha Kensato Bld 2-  
 1  
 Shintoshin, Cyuo-ku Saitama-shi  
 SAITAMA 330-9731  
 JAPAN  
 Phone: +81 48 600 2359  
 Fax: +81 48 600 2377  
 Email: [yukie-honda@cfqlcs.go.jp](mailto:yukie-honda@cfqlcs.go.jp)

**KENYA**

Dr James Karitu  
 Senior Veterinary Officer (Hygiene)  
 Department of Veterinary Services  
 Veterinary Research Laboratory  
 PO Box 00625  
 KANGEMI NAIROBI  
 KENYA  
 Phone: +254 20 631 289  
 Fax: +254 20 631 273  
 Email: [ngandukaritu@yahoo.com](mailto:ngandukaritu@yahoo.com)

**KOREA, REPUBLIC OF**

Mr Song Boo Koh  
 Deputy Director  
 Korea Food and Drug Administration  
 #5 Nokbun-Dong  
 EunPyung-Ku  
 SEOUL  
 REPUBLIC OF KOREA  
 Phone: +82 2 380 1733  
 Fax: +82 2 388 6392  
 Email: [kohsb@kfda.go.kr](mailto:kohsb@kfda.go.kr)

Dr Soo Hyun Kim  
 Assistant Director  
 Bilateral Cooperation Division  
 Ministry of Agriculture of Forestry  
 Government Complex 2  
 KWACHEON-CITY KYUNGGI-DO 427-719  
 REPUBLIC OF KOREA  
 Phone: +82 2 500 1727  
 Fax: +82 2 504 6659  
 Email: [Kimsh@maf.go.kr](mailto:Kimsh@maf.go.kr)

Mr Nam-Gyeong Koo  
 Administrative Officer  
 Ministry of Health and Welfare  
 #1 Joongang-dong, Gwacheon-si  
 GYEONGGI-DO  
 REPUBLIC OF KOREA  
 Phone: +82 2 503 7558  
 Fax: +82 2 504 1456  
 Email: [Cob1004@mohw.go.kr](mailto:Cob1004@mohw.go.kr)

Miss Yun-kyoung Lee  
 Senior Researcher  
 Ministry of Health and Welfare  
 # 1 Joongang-dong, Gwacheon-si  
 GYEONGGI-DO  
 REPUBLIC OF KOREA  
 Phone: +82 2 503 7558  
 Fax: +82 2 504 1456  
 Email: [yklee0104@mohw.go.kr](mailto:yklee0104@mohw.go.kr)

Mr Cheon Il Park  
 Assistant Director  
 Ministry of Maritime Affairs and Fisheries  
 REPUBLIC OF KOREA  
 Phone: +82 2 3148 6922  
 Fax: +82 2 3148 6924  
 Email: [pcil000@hannmail.net](mailto:pcil000@hannmail.net)

Mr Young-sig Park  
 Head Researcher  
 KHIDI  
 57-1 Naryangin-Dong  
 SEOUL 156-800  
 REPUBLIC OF KOREA  
 Phone: +82 2 2194 7484  
 Email: [parkys@khidi.or.kr](mailto:parkys@khidi.or.kr)

#### **MALAYSIA**

Dr A'aisah Senin  
 Principal Assistant Director  
 Food Quality Control Division  
 Ministry of Health Malaysia  
 3<sup>rd</sup> Floor, Block B  
 Jalan Cenderasari  
 KUALA LUMPUR 50590  
 MALAYSIA  
 Phone: +603 2694 6601  
 Fax: +603 2694 6517  
 Email: [aaisah@moh.gov.my](mailto:aaisah@moh.gov.my)

Dr Zaliha Abdullah  
 Head, Veterinary Inspection Unit  
 Veterinary Public health Section  
 Department of Veterinary Services Malaysia  
 8<sup>th</sup> and 9<sup>th</sup> Floor  
 Wisma Chase Perdana  
 Damansara Heights  
 KUALA LUMPUR 50630  
 MALAYSIA  
 Phone: +603 2094 0077  
 Fax: +603 2093 5804  
 Email: [zaliha@jph.gov.my](mailto:zaliha@jph.gov.my)

Mr Raj R. D'Nathan  
 Deputy Under Secretary  
 Crops, Livestock and Fisheries Industry Division  
 Ministry of Agriculture  
 Level 19, Putra Place  
 100 Jalan Putra  
 KUALA LUMPUR 50350  
 MALAYSIA  
 Phone: +603 4045 3050  
 Fax: +603 4045 8900  
 Email: [raj@agri.moa.my](mailto:raj@agri.moa.my)

Dr Haliza Abdul Manaf  
 Assistant Director  
 Food Quality Control Division  
 Ministry of Health Malaysia  
 3<sup>rd</sup> Floor, Block B  
 Jalan Cenderasari  
 KUALA LUMPUR 50590  
 MALAYSIA  
 Phone: +603 2694 6601  
 Fax: +603 2694 6517  
 Email: [haliza@moh.gov.my](mailto:haliza@moh.gov.my)

#### **MEXICO**

Mr Guillermo Arroyo Gómez  
 Executive Manager of Special Programme  
 Federal Commission Against Safety Hazards  
 (COFEPRIS)  
 Secretaria de Salud  
 Monterrey No 33, Col Roma,  
 CP 06700, MEXICO DF  
 MEXICO  
 Phone: +52 (55) 5080 5262  
 Fax: +55 (55) 5514 1407  
 Email: [garroyo@salud.gob.mx](mailto:garroyo@salud.gob.mx)

Ms Silvia Hernández Rivera  
 Executive Subdirector for Import and Exports  
 Comision Federal para la Proteccion Contra  
 Secretaria de Salud (COFEPRIS)  
 Monterrey No 33, Col Roma,  
 CP 06700, MEXICO DF  
 MEXICO  
 Phone: +52 55 5080 0915  
 Fax: +52 55 5080 5200 Ext 1001  
 Email: [shriviera@salud.gob.mx](mailto:shriviera@salud.gob.mx)

Dr Jorge Leyva  
 Director General of Phytosanitary Inspections  
 SENASICA-SAGARPA  
 Municipio Libre 377  
 Piso 7 ala B  
 03310 MEXICO DF  
 MEXICO  
 Phone: +55 9183 1000 ext. 34063  
 Fax: +55 9183 1010 ext. 34079  
 Email: [dgif.dir@senasica.sagarpa.gob.mx](mailto:dgif.dir@senasica.sagarpa.gob.mx)

**NEW ZEALAND**

Dr Steve Hathaway  
 Director  
 Program Development Group  
 New Zealand Food Safety Authority  
 PO Box 646  
 GISBORNE  
 NEW ZEALAND  
 Phone: +64 6 867 1144  
 Fax: +64 6 868 5207  
 Email: [steve.hathaway@nzfsa.govt.nz](mailto:steve.hathaway@nzfsa.govt.nz)

Mr Phil Fawcett  
 Programme Manager  
 Regulatory Standards  
 Dairy and Plant Products Group  
 New Zealand Food Safety Authority  
 PO Box 2835  
 WELLINGTON  
 NEW ZEALAND  
 Phone: +64 4 463 2656  
 Fax: +64 4 463 2675  
 Email: [phil.fawcett@nzfsa.govt.nz](mailto:phil.fawcett@nzfsa.govt.nz)

Mrs Cherie Flynn  
 Senior Policy Analyst  
 Policy Group  
 New Zealand Food Safety Authority  
 PO Box 2835  
 WELLINGTON  
 NEW ZEALAND  
 Phone: +64 4 463 2572  
 Fax: +64 4 463 2583  
 Email: [cherie.flynn@nzfsa.govt.nz](mailto:cherie.flynn@nzfsa.govt.nz)

Mr Ashley Mudford  
 Programme Manager – E Cert  
 New Zealand Food Safety Authority  
 PO Box 2835  
 WELLINGTON  
 NEW ZEALAND  
 Phone: +64 4 4632 605  
 Email: [Ashley.mudford@nzfsa.govt.nz](mailto:Ashley.mudford@nzfsa.govt.nz)

Mr Basker Nadarajah  
 National Co-ordinator  
 Imported Products  
 New Zealand Food Safety Authority  
 Private Bag 92605  
 Symonds Street  
 AUCKLAND  
 NEW ZEALAND  
 Phone: +64 9 262 1885  
 Fax: +64 9 630 7470  
 Email: [baskern@adhb.govt.nz](mailto:baskern@adhb.govt.nz)

Mr Drasko Pavlovic  
 E-cert Manager  
 Animal Products Group  
 New Zealand Food Safety Authority  
 Custom House  
 50 Anzac Avenue  
 AUCKLAND  
 NEW ZEALAND  
 Phone: +64 9 302 1803  
 Fax: +64 9 309 8302  
 Email: [pavlovicd@maf.govt.nz](mailto:pavlovicd@maf.govt.nz)

Mr Jim Wilson  
 Programme Manager  
 Imports  
 New Zealand Food Safety Authority  
 PO Box 2835  
 WELLINGTON  
 NEW ZEALAND  
 Phone: +64 4 463 2663  
 Fax: +64 4 463 2591  
 Email: [jim.wilson@nzfsa.govt.nz](mailto:jim.wilson@nzfsa.govt.nz)

Mr James Riley  
 Compliance Manager  
 New Zealand Meat Industry Association  
 Te Kuiti Meat Processors Ltd  
 PO Box 169  
 TE KUITI  
 NEW ZEALAND  
 Phone: +64 7 878 6045  
 Fax: +64 7 878 7787  
 Email: [jamesr@tkmeats.co.nz](mailto:jamesr@tkmeats.co.nz)



Mr Ian Baldick  
 PSA Organiser  
 New Zealand Public Service Association  
 Private Bag 68906  
 AUCKLAND  
 NEW ZEALAND  
 Phone: +64 9 376 7430  
 Fax: +64 9 376 7469  
 Email: [ian.baldick@psa.org.nz](mailto:ian.baldick@psa.org.nz)

Mr Keith Gutsell  
 National Delegate PSA  
 Asure New Zealand  
 c/- Alliance Lorneville  
 Private Bag 1410  
 INVERCARGILL  
 NEW ZEALAND  
 Phone: +64 3 215 6418  
 Fax: +64 3 215 7909  
 Email: [keith.kg@es.co.nz](mailto:keith.kg@es.co.nz)

**NORWAY**

Mr Lennart Johanson  
 Deputy Director General  
 Norwegian Ministry of Fisheries  
 PO Box 8118 Dep  
 NO – 0032  
 OSLO  
 NORWAY  
 Phone: +47 2224 2665  
 Fax: +47 2224 9585  
 Email: [Lennart.Johanson@fid.dep.no](mailto:Lennart.Johanson@fid.dep.no)

Ms Lena Brungot  
 Specialist Executive Officer  
 Directorate of Fisheries  
 Department of Seafood  
 PO Box 185  
 Sentrum N-5804  
 BERGEN  
 NORWAY  
 Phone: +47 55 23 80 00  
 Fax: +47 55 23 80 90  
 Email: [lena.brungot@fiskeridir.no](mailto:lena.brungot@fiskeridir.no)

Ms Vigdis Møllersen  
 Advisor  
 Control Systems  
 Department for Control and Coordination  
 Norwegian Food Control Authority  
 PO Box 8187  
 Dep N-0034  
 OSLO  
 NORWAY  
 Phone: +47 23 21 66 69  
 Fax: +47 23 21 70 01  
 Email: [vvm@snt.no](mailto:vvm@snt.no)

Ms Giske Thoen  
 Senior Advisor  
 Section for Scientific, International and Legal  
 Affairs  
 Department for Control and Coordination  
 Norwegian Food Control Authority  
 PO Box 8187  
 Dep N-0034  
 OSLO  
 NORWAY  
 Phone: +47 23 21 66 29  
 Fax: +47 23 21 70 01  
 Email: [gbt@snt.no](mailto:gbt@snt.no)

Mr Frode Veggeland  
 Researcher  
 Norwegian Agricultural Economics Research  
 Institute  
 Schweigaaradsgt 33B  
 Postboks 8024 Dep  
 OSLO NO – 0030  
 NORWAY  
 Phone: +47 2236 7239  
 Fax: +47 2236 7299  
 Email: [frode.veggeland@nilf.no](mailto:frode.veggeland@nilf.no)

**PHILIPPINES**

Mr Gilberto Layese  
 Director  
 Bureau of Agriculture & Fisheries Product  
 Standards  
 BPI Compound  
 Visayas Avenue  
 Diliman  
 QUEZON CITY  
 PHILIPPINES  
 Phone: +632 920 6132/6133  
 Fax: +632 920 6134  
 Email: [bafps@yahoo.com](mailto:bafps@yahoo.com)

Dr Efren Nuestro  
 Executive Director  
 National Meat Inspection Commission  
 BAI – Compound  
 Visayas Avenue  
 Diliman  
 QUEZON CITY  
 PHILIPPINES  
 Phone: +63 2 924 3119  
 Fax: +63 2 924 7973  
 Email: [ec\\_nuestro@hotmail.com](mailto:ec_nuestro@hotmail.com)

**ROMANIA**

Mrs Daniela-Eugenia Cucu  
Deputy Director-General  
Romanian Accreditation Association  
Street General Berthelot nr. 24  
Sector 1  
BUCHAREST 010168  
ROMANIA  
Phone: + 40 21 310 2274  
Fax: +40 21 310 1390  
Email: [dcucu@renar.ro](mailto:dcucu@renar.ro)

**SINGAPORE**

Dr Sin Bin Chua  
Deputy CEO  
Director, Food & Veterinary Administration  
Agri-Food & Veterinary Authority of Singapore  
5 Maxwell Road #04-00  
Tower Block, MND Complex  
SINGAPORE 069110  
Phone: +65 6 325 7622  
Fax: +65 6 220 6068  
Email: [chua\\_sin\\_bin@ava.gov.sg](mailto:chua_sin_bin@ava.gov.sg)

Dr Astrid Yeo  
Assistant Director (Import and Export)  
Food and Veterinary Administration  
Agri-Food and Veterinary Authority  
5 Maxwell Road #02-00  
Tower Block, MND Complex  
SINGAPORE 069110  
Phone: +65 6 325 7686  
Fax: +65 6 220 6068  
Email: [astrid\\_yeo@ava.gov.sg](mailto:astrid_yeo@ava.gov.sg)

**SOUTH AFRICA**

Mr David E. Malan  
Assistant Director  
Directorate: Food Safety & Quality Assurance  
Department of Agriculture  
Private Bag X258  
PRETORIA  
SOUTH AFRICA  
Phone: +27 12 319 6049  
Fax: +27 12 319 6055  
Email: [davidm@nda.agric.za](mailto:davidm@nda.agric.za)

Mr Deon Jacobs  
Food and Associated Industries Department  
Regulatory Affairs and Consumer Protection  
Division  
South African Bureau of Standards  
PO Box 615  
7701 RONDEBOSCH  
CAPETOWN  
SOUTH AFRICA  
Phone: +27 21 689 5511  
Email: [jacobsdc@sabs.co.za](mailto:jacobsdc@sabs.co.za)

Mr Gideon Joubert  
Technical Advisor  
Food & Associated Industries  
Policy Development & Implementation  
Department  
Regulatory Affairs & Consumer Protection  
Division  
South African Bureau of Standards  
Private Bag X191  
0001 PRETORIA  
SOUTH AFRICA  
Phone: +27 12 428 6086  
Fax: +27 12 428 6466  
Email: [joubergj@sabs.co.za](mailto:joubergj@sabs.co.za)

Mr Dries Pretorius  
Directorate: Food Control  
Department of Health  
Private Bag X828  
0001 PRETORIA  
SOUTH AFRICA  
Phone: +27 12 312 0159  
Fax: +27 12 312 3162  
Email: [pretoa@health.gov.za](mailto:pretoa@health.gov.za)

**SPAIN**

Miss Almudena Arriba  
Técnico Superior Veterinaria  
Ministerio De Sanidad y Consumo  
Subdirección General De Sanidad Exterior  
Dirección General de Salud Publica  
Ministerio Sanidad y Consumo  
MADRID 28071  
SPAIN  
Phone: +34 1 596 1347  
Fax: +34 1 596 2047  
Email: [aarriba@msc.es](mailto:aarriba@msc.es)

Mr Eduardo Gonzalez  
Market Analyst  
Commercial Office  
Embassy of Spain  
Suite 408/203  
New South Head Road  
EDGECLIFF NSW 2027  
Phone: +61 2 9362 4212  
Fax: +61 2 9362 4057  
Email: [eduardo.gonzalez@sidney.ofcomes.mx.es](mailto:eduardo.gonzalez@sidney.ofcomes.mx.es)

**SWAZILAND**

Mr Gcina Dlamini  
Senior Health Inspector  
Ministry of Health and Social Welfare  
PO Box 5  
MBABANE  
SWAZILAND  
Phone: +268 404 2431  
Fax: +268 404 2092  
Email: [mngco@yahoo.com](mailto:mngco@yahoo.com)

**SWEDEN**

Dr Tor Bergman  
Deputy Chief Veterinary Officer – PH  
Swedish National Food Administration  
Box 622  
SE – 75126  
UPPSALA  
SWEDEN  
Phone: +46 1817 5587  
Fax: +46 1817 5310  
Email: [tor.bergman@slv.se](mailto:tor.bergman@slv.se)

Mrs Anna Brådenmark  
Head of International Trade Division  
Food Control Department  
Swedish National Food Administration  
Box 622  
SE 751 26  
UPPSALA  
SWEDEN  
Phone: +46 1817 5543  
Fax: +46 1812 1949  
Email: [anna.bradenmark@slv.se](mailto:anna.bradenmark@slv.se)

Dr Tina Lindström  
Senior Administrative Officer  
Animal Health Division  
Ministry of Agriculture Food and Fisheries  
S-103, 33 STOCKHOLM  
SWEDEN  
Phone: +46 8 4053 508  
Fax: +46 8 405 4970  
Email: [tina.lindstrom@agriculture.ministry.se](mailto:tina.lindstrom@agriculture.ministry.se)

**SWITZERLAND**

Mrs Awilo Ochieng Pernet  
Responsible, Codex Alimentarius  
Swiss Federal Office of Public Health  
Main Unit Food Safety  
Schwarzenburgstrasse 165  
CH3003 BERNE  
SWITZERLAND  
Phone: +41 31 322 0041  
Fax: +41 31 322 9574  
Email: [awilo.ochieng@bag.admin.ch](mailto:awilo.ochieng@bag.admin.ch)

Mr Jürg Rüfenacht  
Head Border Veterinary Inspection  
Swiss Veterinary Office  
Schwarzenburgstrasse 161  
CH-3003 BERNE  
SWITZERLAND  
Phone: + 41 31 323 8510  
Fax: +41 31 323 8656  
Email: [juerg.ruefenacht@bvet.admin.ch](mailto:juerg.ruefenacht@bvet.admin.ch)

**THAILAND**

Ms Metanee Sukontarug  
Director  
Office of Commodity and System Standards  
National Bureau of Agricultural Commodity and  
Food Standards  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
Rajdamnern Nok. Avenue  
BANGKOK 10200  
THAILAND  
Phone: 662 280 3900  
Fax: 662 280 3899  
Email: [codex@acfs.go.th](mailto:codex@acfs.go.th)

Ms Usa Bamrungbhuet  
Standards Officer  
National Bureau of Agricultural Commodity and  
Food Standards  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
Rajdamnern Nok. Avenue  
BANGKOK 10200  
THAILAND  
Phone: +662 280 3883  
Fax: +662 629 9654  
Email: [usa@acfs.go.th](mailto:usa@acfs.go.th); [usa\\_bam@hotmail.com](mailto:usa_bam@hotmail.com)

Mrs Malinee Subvanich  
General Secretary  
Thai Food Processors' Association  
170/21-22 9<sup>th</sup> Floor Ocean Tower 1 BLDG  
New Ratchadapisek Rd. Klongtoey  
BANGKOK 10110  
THAILAND  
Phone: +662 261-2684-6; 662 261-2995  
Fax: +662 261-2996-7  
Email: [thaifood@thaifood.org](mailto:thaifood@thaifood.org)

Mr Boonpeng Santiwattanatham  
The Federation of Thai Industries  
Queen Sirikit National Convention Center  
Zone C 4<sup>th</sup> Floor  
60 New Rachadapisek Road, Klongtoey  
BANGKOK  
THAILAND  
Phone: +66 2 229 4255 #153  
Fax: +66 2 229 4927  
Email: [boonpeng@cpf.co.th](mailto:boonpeng@cpf.co.th)

Mr Lers Thisayakorn  
 Treasurer of Thai Frozen Foods Association  
 92/6 6<sup>th</sup> Floor Sathorn Thani II  
 North Sathorn Road Bangrak  
 BANGKOK 10500  
 THAILAND  
 Phone: +66 2 2355 622 24  
 Fax: +66 2 2355 625  
 Email: [unitedco@anet.net.th](mailto:unitedco@anet.net.th)

Ms Waraporn Boonkajornkul  
 Technician of Thai Food Processors' Association  
 170/21-22 9<sup>TH</sup> Floor Ocean Tower Building  
 New Ratchadapisek Road Klongtoey  
 BANGKOK 10110  
 THAILAND  
 Phone: +66 2 261 2684-6  
 Fax: +66 2 261 2996-7  
 Email: [technician@thaifood.org](mailto:technician@thaifood.org)

#### UNITED STATES OF AMERICA

Dr Catherine Carnevale, Delegate  
 Director, Office of Constituent Operations  
 Food and Drug Administration  
 Centre for Food Safety and Applied Nutrition  
 5100 Paint Branch Parkway  
 Mail Code - HFS-550 College Park  
 MARYLAND 20740  
 USA  
 Phone: +1 301 436 2380  
 Fax: +1 301436 2618  
 Email: [catherine.carnevale@cfstan.fda.gov](mailto:catherine.carnevale@cfstan.fda.gov)

Dr Kenneth Clayton  
 Associate Administrator  
 Agricultural Marketing Service  
 US Department of Agriculture  
 1400 Independence Avenue  
 SW Room 3071 - South Building  
 WASHINGTON DC 20250, USA  
 Phone: +1 202 720 4276  
 Fax: +1 202 720 8477  
 Email: [Kenneth.clayton@usda.gov](mailto:Kenneth.clayton@usda.gov)

Mr Donald Hodgen  
 International Trade Administration  
 US Department of Commerce  
 Room 3013  
 WASHINGTON DC 20230  
 USA  
 Phone: +1 202 482 3346  
 Fax: +1 202 482 3981  
 Email: [donald\\_a\\_hodgen@ita.doc.gov](mailto:donald_a_hodgen@ita.doc.gov)

Ms Deborah Malac  
 Biotechnology and Textile Trade Policy Division  
 Department of State  
 WASHINGTON DC  
 USA  
 Phone: +1 202 647 2062  
 Fax: +1 202 647 1894  
 Email: [MalacDR@state.gov](mailto:MalacDR@state.gov)

Dr Garry McKee  
 Administrator  
 US Department of Agriculture, Food Safety and  
 Inspection Service  
 1400 Independence Avenue  
 SW Room 331E-JLW Building  
 WASHINGTON DC  
 USA  
 Phone: +1 202 720 7025  
 Fax: +1 202 205 0158  
 Email: [Garry.McKee@fsis.usda.gov](mailto:Garry.McKee@fsis.usda.gov)

Ms Mary Stanley  
 Director  
 Office of International Affairs  
 FSIS  
 US Department of Agriculture  
 1400 Independence Avenue SW  
 Room 2137 South Building  
 WASHINGTON DC 20250  
 USA  
 Phone: +1 202 720 0287  
 Fax: +1 202 720 7990  
 Email: [Mary.Stanley@fsis.usda.gov](mailto:Mary.Stanley@fsis.usda.gov)

Ms Karen Stuck, Alternate Delegate  
 Assistant Administrator, Office of International  
 Affairs  
 Food Safety and Inspection Service  
 US Department of Agriculture  
 Office of International Affairs FSISW  
 1400 Independence Avenue SW  
 Room 3143 - South Building  
 WASHINGTON DC 20250-3700  
 USA  
 Phone: +1 202 720 3473  
 Fax: +1 202 720 3856  
 Email: [karen.stuck@fsis.usda.gov](mailto:karen.stuck@fsis.usda.gov)

Ms Audrey Talley, Deputy Director  
 Foreign Agricultural Service, FSTSO  
 US Department of Agriculture  
 1400 Independence Avenue SW  
 Room 5545 - South Building  
 WASHINGTON DC 20250  
 USA  
 Phone: +1 202 720 9408  
 Fax: +1 202 690 0677  
 Email: [Audrey.Talley@fas.usda.gov](mailto:Audrey.Talley@fas.usda.gov)

Dr H Michael Wehr  
Director  
FSIS Codex Program Staff  
US Department of Agriculture  
1400 Independence Avenue SW  
Room 3843 South Building  
WASHINGTON DC 20250  
USA  
Phone: +1 202 720 2933  
Fax: +1 202 720 6050  
Email: [Michael.Wehr@fsis.usda.gov](mailto:Michael.Wehr@fsis.usda.gov)

Ms Jane Earley  
Consultant  
Corn, Soy and Cotton Coalition  
Promar International  
1101 King Street Suite 444  
ALEXANDRIA VIRGINIA 22314  
USA  
Phone: +1 703 838 0602  
Fax: +1 703 739 9098  
Email: [jeasley@promarinternational.com](mailto:jeasley@promarinternational.com)

Mr C W McMillan  
C. W. McMillan Company  
PO Box 10009  
ALEXANDRIA VA 22310  
USA  
Phone: +1 703 960 1982  
Fax: +1 703 960 4976  
Email: [cwmco@aol.com](mailto:cwmco@aol.com)

Mr Johnnie Nichols  
Director, Technical Services  
National Milk Producers Federation  
2101 Wilson Boulevard  
ARLINGTON VA 22201  
USA  
Phone: +1 703 243 6111 ext 344  
Fax: +1 703 841 9328  
Email: [jnichols@nmpf.org](mailto:jnichols@nmpf.org)

Ms Peggy Rochette  
Senior Director of International Policy  
National Food Processors Association  
1350 I Street NW  
WASHINGTON DC 20005  
USA  
Phone: +1 202 639 5921  
Fax: +1 202 639 5991  
Email: [prochet@nfpa-food.org](mailto:prochet@nfpa-food.org)

Mr Richard White  
Office of the United States Trade Representative  
600 17<sup>th</sup> Street NW  
Winder Building  
Room 421  
WASHINGTON DC 20250  
USA  
Phone: +1 202 395 9582  
Fax: +1 202 395 4579  
Email: [RWhite@ustr.gov](mailto:RWhite@ustr.gov)

## INTERNATIONAL GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

### OECD

Mr Jean-Marie Debois  
OECD/OCDE  
Agricultural Codes and Schemes  
2, Rue Andre-Pascal  
75775 Paris Cedex 16  
PARIS  
France  
Phone: +33 145 259 548  
Fax: +33 1443 0617  
Email: [jean-marie.debois@oecd.org](mailto:jean-marie.debois@oecd.org)

### WORLD HEALTH ORGANIZATION

Dr Hajime Toyofuku  
Technical Officer  
Food Safety Department  
World Health Organization  
20, Avenue Appia  
CH-1211  
GENEVA 27  
SWITZERLAND  
Phone: +41 22 791 3556  
Fax: +41 22 791 4807  
Email: [toyofukuh@who.int](mailto:toyofukuh@who.int)

Dr Patience Mensah  
Regional Adviser, Food Hygiene  
Division of health Environments and Sustainable  
Development  
WHO Regional Office for Africa  
BP 06 Cité du Djoué  
Brazzaville  
REPUBLIC OF CONGO  
Phone: +47 242 39065  
Fax: +47 242 39512  
Email: [mensahp@afro.who.int](mailto:mensahp@afro.who.int)

**WORLD TRADE ORGANIZATION**

Ms Vivien Liu  
 Counsellor  
 Trade and Environment Division  
 World Trade Organization  
 154 rue de Lausanne  
 1211 GENEVA 21  
 SWITZERLAND  
 Phone: +41 22 739 54 55  
 Fax: +41 22 739 56 20  
 Email: [vivien.liu@wto.org](mailto:vivien.liu@wto.org)

Mr Michael Roberts  
 Counsellor  
 Trade and Environment Division  
 World Trade Organization  
 154 Rue de Lausanne  
 1211 GENEVA 21  
 SWITZERLAND  
 Phone: +41 22 739 5747  
 Fax: +41 22 739 56 20  
 Email: [michael.roberts@wto.org](mailto:michael.roberts@wto.org)

**INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANISATIONS****BIOTECHNOLOGY INDUSTRY ORGANIZATION (BIO)**

Dr Janet Collins  
 Global Regulatory Leader  
 Biotechnology Industry Organization  
 600 13<sup>th</sup> Street NW  
 Suite 600  
 WASHINGTON, DC  
 USA 20005  
 Phone: +1 202 383 2861  
 Fax: +1 202 783 1924  
 Email: [janet.e.collins@monsanto.com](mailto:janet.e.collins@monsanto.com)

**CONSUMERS INTERNATIONAL**

Ms Clare Hughes  
 Food Policy Officer  
 Australian Consumers' Association  
 Consumers International  
 57 Carrington Road  
 MARRICKVILLE NSW 2204  
 Phone: +61 2 9577 3375  
 Fax: +61 2 9577 3377  
 Email: [chughes@choice.com.au](mailto:chughes@choice.com.au)

**GREENPEACE INTERNATIONAL**

Mr Bruno Heinzer  
 Greenpeace International  
 C/o Greenpeace  
 PO BOX 8031  
 ZURICH  
 SWITZERLAND  
 Phone: +41 1 447 41 41  
 Fax: +41 1 447 41 99  
 Email: [bheinzer@ch.greenpeace.org](mailto:bheinzer@ch.greenpeace.org)

**INTERNATIONAL ACCREDITATION FORUM (IAF)**

Mr John Owen  
 Corporate Secretary  
 International Accreditation Forum  
 53 Manuka Circle  
 CHERRYBROOK NSW 2126  
 AUSTRALIA  
 Phone: +61 2 9481 7343  
 Fax: +61 2 9481 7343  
 Email: [secretary@accreditationforum.com](mailto:secretary@accreditationforum.com)

**INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY (IAEA)**

Mr Gary Luckman  
 Manager: New Technologies  
 International Atomic Energy Agency  
 Wagramer Strasse 5  
 PO Box 100  
 C/- Food and Environmental Protection Section  
 Joint FAO/IAEA Division of Nuclear Techniques  
 in Food and Agriculture  
 A-1400 VIENNA  
 AUSTRIA  
 Phone: +61 2 417 496 581  
 Fax: +61 2 6254 1912  
 Email: [gluckman@asri.org.au](mailto:gluckman@asri.org.au)

**INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF)**

Ms Slava Zeman  
 Observer  
 International Dairy Federation  
 Diamant Building  
 Bld Auguste Reyers 80  
 BRUSSELS  
 BELGIUM 1030  
 Phone: +61 2 6272 5027  
 Fax: +61 2 6271 6522  
 Email: [slava.zeman@affa.gov.au](mailto:slava.zeman@affa.gov.au)

**INTERNATIONAL INSTITUTE OF REFRIGERATION (IIR)**

Mr Keith Richardson  
 Food Technology Liaison Officer  
 International Institute of Refrigeration  
 PO Box 52  
 NORTH RYDE  
 NSW AUSTRALIA 2113  
 Phone: +61 2 9490 8361  
 Fax: +61 2 9490 8466  
 Email:  
[keith.richardson@foodscience.afisc.csiro.au](mailto:keith.richardson@foodscience.afisc.csiro.au)

**INTERNATIONAL UNION OF PURE & APPLIED CHEMISTRY (IUPAC)**

Dr Sue-Sun Wong  
 Research Specialist  
 International Union of Pure and Applied  
 Chemistry (IUPAC)  
 TACTRI  
 Residue Control Department  
 11 Kung-Ming Road Wufeng  
 TAICHUNG HSIEN  
 TAIWAN  
 Phone: +886 4 233 006 12  
 Fax: +886 4 233 247 38  
 Email: [sswong@tactri.gov.tw](mailto:sswong@tactri.gov.tw)

**49<sup>th</sup> PARALLEL BIOTECHNOLOGY CONSORTIUM**

Professor Philip L. Bereano  
 Co-Director  
 49<sup>th</sup> Parallel Biotechnology Consortium  
 3807 S. McClellan Street  
 SEATTLE  
 WASHINGTON, DC  
 USA 98144  
 Phone: +1 206 725 4211  
 Fax: +1 206 543 8858  
 Email: [pbereano@u.washington.edu](mailto:pbereano@u.washington.edu)

**CODEX SECRETARIAT**

Ms Annamaria Bruno  
 Food Standards Officer  
 Food and Nutrition Division  
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 00100 ROME  
 ITALY  
 Phone: +39 06 5705 6254  
 Fax: +39 06 5705 4593  
 Email: [annamaria.bruno@fao.org](mailto:annamaria.bruno@fao.org)

Ms Gracia Brisco  
 Food Standards Officer  
 Food and Nutrition Division  
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 00100 ROME  
 ITALY  
 Phone: +39 06 5705 2700  
 Fax: +39 06 5705 6254  
 Email: [gracia.brisco@fao.org](mailto:gracia.brisco@fao.org)

**AUSTRALIAN SECRETARIAT**

Ms Ann Backhouse  
 Manager  
 Codex Australia  
 Product Safety and Integrity  
 Australian Government Department of  
 Agriculture Fisheries and Forestry  
 GPO Box 858  
 CANBERRA ACT 2601  
 AUSTRALIA  
 Phone: +61 2 6272 5692  
 Fax: +61 2 6272 3103  
 Email: [ann.backhouse@daff.gov.au](mailto:ann.backhouse@daff.gov.au)

Ms Rose Hockham  
 Assistant Manager  
 Codex Australia  
 Product Safety and Integrity  
 Australian Government Department of  
 Agriculture Fisheries and Forestry  
 GPO Box 858  
 CANBERRA ACT 2601  
 AUSTRALIA  
 Phone: +61 2 6272 5060  
 Fax: +61 2 6272 3103  
 Email: [rose.hockham@daff.gov.au](mailto:rose.hockham@daff.gov.au)

**CCFICS ADMINISTRATION**

Ms Suzanne Blake  
 Australian Quarantine & Inspection Service  
 Australian Government Department of  
 Agriculture Fisheries & Forestry  
 GPO Box 858  
 CANBERRA ACT 2601  
 AUSTRALIA  
 Phone: +61 2 6272 3657  
 Fax: +61 2 6272 4112  
 Email: [suzanne.blake@daff.gov.au](mailto:suzanne.blake@daff.gov.au)

Ms Anetta Menkarska  
Executive Officer  
Codex Australia  
Product Safety and Integrity  
Australian Government Department of  
Agriculture Fisheries & Forestry  
GPO Box 858  
CANBERRA ACT 2601  
AUSTRALIA  
Phone: +61 2 6272 5112  
Fax: +61 2 6272 3103  
Email: [anetta.menkarska@daff.gov.au](mailto:anetta.menkarska@daff.gov.au)



## PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

(Anteproyecto de Revisión de las Directrices del Codex para el Intercambio de Información en Situaciones de Urgencia con Respecto a la Inocuidad de los Alimentos – CAC/GL 19-1995)

(Adelantado al Trámite 5/8)

### PREÁMBULO

1. Cuando surge una emergencia relacionada con la inocuidad de los alimentos, y con el fin de disminuir los posibles efectos perjudiciales para la salud pública, es esencial que se comunique a todas las partes interesadas, con la mayor rapidez posible, la naturaleza y el alcance del problema relativo a la inocuidad de los alimentos. Ello deberá realizarse de manera de evitar medidas injustificadas con respecto a otros alimentos del mismo país o de otros países que no estén relacionados con la situación de emergencia. El carácter mundial del comercio de alimentos requiere que dicha comunicación se lleve a cabo entre los países al nivel institucional apropiado.
2. Este documento proporciona orientación para los gobiernos nacionales y las organizaciones regionales de integración económica a los efectos del intercambio de información en situaciones de emergencia relacionadas con la inocuidad de los alimentos.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. Estos Principios y Directrices se aplican a las situaciones en las que las autoridades competentes, tanto del país importador como de los países exportadores, toman conocimiento de una situación de emergencia relacionada con la inocuidad de los alimentos, y debe llevarse a cabo la comunicación de la información y de los riesgos planteados por la situación de emergencia.
4. Los Principios y Directrices se aplican a las situaciones en las que se ha identificado específicamente el peligro relativo a la inocuidad de los alimentos (p.ej., un agente microbiológico, químico, radiológico, o físico). También podrían aplicarse a las situaciones en las que no se ha identificado el peligro, pero existe información científica pertinente que sugiere una relación entre el consumo de un alimento y la aparición de graves efectos perjudiciales para la salud.
5. Los Principios y Directrices se aplican a las situaciones de emergencia relativas a la inocuidad de los alimentos vinculadas a alimentos importados o exportados, o alimentos que podrían ser importados o exportados. Los Principios y Directrices también se aplicarían a ciertas emergencias vinculadas a piensos de animales que se destinan al consumo humano.<sup>1</sup>
6. Los Principios y Directrices no se aplican a los rechazos de rutina de alimentos cuando no se cumplen las normas del país importador. Dichas situaciones se tratan en las *Directrices para el Intercambio de Información entre Países sobre Casos de Rechazo de Alimentos Importados* (CAC/GL 25-1997).

### DEFINICIONES

7. Emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos: Una situación, ya sea accidental o intencional, en la que una autoridad competente indica un riesgo aún no controlado de graves efectos perjudiciales para la salud pública asociados con el consumo de alimentos, y que requiere medidas urgentes.

### PRINCIPIOS

8. En el caso de determinarse una emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos se aplican los principios siguientes para el intercambio de información:
  - a) Las autoridades competentes pertinentes deben describir en forma clara y completa, en la medida de lo posible, la naturaleza y alcance de la emergencia.
  - b) El intercambio de información sobre las emergencias relativa a la inocuidad de los alimentos se debe realizar entre los puntos oficiales de contacto designados por las autoridades competentes.

---

<sup>1</sup> En el Anteproyecto de Código de Prácticas para la Buena Alimentación Animal, Sección 4.3.1. “Condiciones especiales aplicables en situaciones de emergencia”.

- c) Todo país que detecte una situación de emergencia con respecto a la inocuidad de los alimentos, ya sea un país importador o un país exportador, debe informar sin demora a todos los países que se sepa que estén afectados o podrían estarlo.
- d) Las autoridades competentes que detecten una emergencia relacionada con la inocuidad de los alimentos deben compartir toda la información pertinente para permitir que todos los países afectados o que puedan estarlo tomen sus decisiones de gestión de riesgos y/o comunicación de riesgos con conocimiento de causa.
- e) Las autoridades competentes también deben proporcionar información pertinente, clara, concreta y oportuna a todas las partes interesadas, en la medida de lo posible.
- f) El intercambio de información debe ser transparente y mantenerse durante todas las etapas de la emergencia alimentaria para permitir una evaluación constante y la elaboración de una respuesta a la situación de emergencia.

#### **NATURALEZA DE LA EMERGENCIA RELATIVA A LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**

9. La naturaleza de la emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos, incluida su explicación científica cuando se disponga de ella, se deberá describir clara, concisa y exactamente. Aun en circunstancias en las que el peligro específico para la inocuidad de los alimentos no se haya identificado en forma precisa, la autoridad competente debe proporcionar información sobre toda relación, clara y de importancia, entre el consumo de un alimento y la aparición de graves efectos perjudiciales para la salud pública, de acuerdo con los principios bosquejados en el párrafo 8.
10. En los casos en que el peligro con respecto a la inocuidad de los alimentos esté relacionado con un alimento o alimentos específicos, los mismos deberán identificarse en forma lo más detallada posible para facilitar la identificación y localización de los alimentos en cuestión. En otros casos en los que el peligro relacionado con la inocuidad de los alimentos afecte diferentes categorías de alimentos y pueda abarcar una región geográfica amplia, deberán identificarse todos los alimentos afectados.

#### **PUNTOS DE CONTACTO OFICIALES DESIGNADOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

11. Cada país deberá designar un punto de contacto oficial principal para las situaciones de emergencia relacionadas con la inocuidad de los alimentos, que pueda actuar como centro de coordinación nacional para el intercambio de información durante dichas situaciones. Existe una lista de puntos de contacto oficiales para el intercambio de información en situaciones emergencia relacionadas con la inocuidad de los alimentos según se menciona en el apartado 8.b, y periódicamente se distribuye una actualización de la lista a los gobiernos. Todos los países tienen la responsabilidad de suministrar periódicamente información actualizada sobre sus puntos de contacto oficiales principales a la Organización Mundial de la Salud (OMS), de manera que la lista de contactos pueda mantenerse actualizada. Aunque el punto de contacto oficial representa el contacto inicial, se entiende que en una emergencia concreta con respecto a la inocuidad de los alimentos los gobiernos nacionales quizás deseen designar un punto de contacto específico para esa emergencia.
12. Los puntos de contacto que designen las autoridades encargadas de coordinar la respuesta a la emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos deben identificarse claramente. La información necesaria incluye el nombre de la autoridad competente y el nombre, dirección, número de teléfono y fax y dirección de correo electrónico de las personas o instituciones a cargo de la gestión de la situación de emergencia y que puedan proporcionar mayores datos sobre el peligro, los alimentos afectados, las medidas tomadas y otra información pertinente. También se debe proporcionar la dirección de un sitio web si el mismo se usa para publicar información actualizada.

**INFORMAR A TODOS LOS PAÍSES QUE SE SEPA QUE ESTÁN AFECTADOS O PODRÍAN ESTARLO**

13. Dado el carácter mundial del comercio de alimentos, es posible que una emergencia relacionada con la inocuidad de los alimentos sea de amplio alcance. La autoridad competente del país en que se determine tal situación de emergencia, dentro de sus posibilidades y en colaboración con otras autoridades competentes, debe establecer cuáles son todos los países que pueden recibir el alimento o los alimentos en cuestión, y todos los países de los que se ha importado el alimento posiblemente contaminado o sus ingredientes. Se deberá proporcionar toda la información pertinente relacionada con la emergencia a las autoridades competentes de los países así identificados.
14. Tan pronto como sea posible se deberá efectuar la comunicación, de la forma más rápida y con acuse de recibo de las principales partes interesadas. Se deben considerar todos los medios de comunicación: teléfono, correo electrónico, fax y, si fuera necesario, correo tradicional, para lograr una comunicación rápida y para asegurar que las autoridades competentes reciban el mensaje a la mayor brevedad.
15. Se reconoce que a menudo la información inicial provista puede estar incompleta y que, por lo tanto, es responsabilidad del país que identifica la emergencia alimentaria asegurar que la comunicación inicial se complemente por una o más notificaciones subsiguientes en la medida en que se disponga de información más detallada.
16. Se reconoce que la naturaleza y el alcance de la difusión de la información a cada autoridad competente serán los que consienta la autoridad competente encargada de divulgar la información con arreglo a su legislación nacional.

**INFORMACIÓN QUE DEBE INTERCAMBIARSE**

17. Las autoridades competentes deben intercambiar la siguiente información con todos los países que se sepa que están afectados o podrían estarlo, según resulte pertinente luego de haber identificado la emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos.
  - a. La naturaleza de la emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos, incluidos los peligros y riesgos que se determinen, la metodología usada y los supuestos adoptados
  - b. Identificación detallada del alimento o alimentos afectados, incluido el marcado de los productos y los certificados pertinentes
  - c. El grupo o grupos de población que pueden verse afectados
  - d. Información referente al embarque y relacionada con el mismo, por ejemplo, el nombre e información de contacto del exportador, el importador, el consignatario y la empresa de transporte
  - e. Medidas tomadas para disminuir o eliminar el peligro
  - f. Los datos completos del punto de contacto oficial principal designado y la autoridad competente que corresponda
18. La comunicación referente a la naturaleza y alcance de la emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos debe incluir un fundamento científico pertinente y una evaluación de riesgos si están disponibles, e indicar la manera en que se hayan tomado en cuenta las normas internacionales.
19. Se recomienda que tanto el país importador como el exportador utilicen un modelo de presentación uniforme para la información que deba intercambiarse. En el Anexo I se proporciona un modelo uniforme para el intercambio de información en situaciones de emergencia relativas a la inocuidad de los alimentos. Cuando se usen modelos alternativos se prestará atención para garantizar que se incluye toda la información pertinente y que la misma se presenta con toda claridad.

## **FUNCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE**

20. Luego de haber identificado una emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos, la autoridad competente que la haya identificado debe comunicarse rápidamente con la autoridad o autoridades competentes apropiadas del otro país o países que estén afectados o puedan estarlo y mantener consultas con las mismas. Las autoridades competentes encargadas de coordinar la respuesta deben mantener al tanto de las medidas tomadas, según corresponda, a los países que reciban los alimentos afectados. Debe verificarse la exactitud y veracidad de la información científica y de otro tipo referente a la emergencia alimentaria, para ayudar a adoptar las decisiones referentes a la evaluación, gestión y comunicación de los riesgos. Las autoridades competentes deben corregir con prontitud toda información equivocada.
21. También es primordial mantener informadas a todas las otras partes pertinentes, según corresponda, con respecto a la naturaleza y condición de la situación de emergencia alimentaria. Por lo tanto, las autoridades competentes deben proporcionar información clara, pertinente, concreta y oportuna sobre el estado de la emergencia alimentaria a su industria, consumidores y otras partes interesadas, así como a los medios de difusión.

## **FLUJO DE LA INFORMACIÓN**

22. La comunicación entre países exportadores e importadores debe ser transparente y continuar a través de todas las etapas de la situación de emergencia, desde la notificación inicial del problema referente a la inocuidad de los alimentos, incluidos los datos de todas las evaluaciones de riesgos pertinentes que se hayan efectuado, hasta la notificación de la solución del problema. Ello permitirá a los países reexaminar sus estrategias de evaluación de riesgos, gestión de riesgos y comunicación de riesgos según cambie la situación.

## **OTRAS CONSIDERACIONES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

### **Nivel de distribución de los alimentos**

23. Al tomar una decisión con respecto a las medidas apropiadas de comunicación que deben aplicarse, las autoridades competentes deben considerar la cantidad del alimento afectado, la amplitud de su distribución y el nivel (p.ej. mayoristas, minoristas) al que se ha distribuido. En algunos casos, los alimentos afectados pueden no haber ingresado todavía al país importador y la comunicación se concentrará en los importadores. Sin embargo, en otros casos los alimentos habrán ingresado al país y se habrán distribuido dentro del mismo, o se habrán transbordado a otros países. La autoridad competente debe tener en cuenta si el alimento se ha distribuido, o es probable que se haya distribuido, a los mayoristas, los minoristas o los consumidores, y aplicar las medidas correspondientes de gestión y comunicación de los riesgos, que podrán incluir la notificación de retiro del producto a uno o más de dichos niveles de distribución.

### **Reexportación de alimentos afectados por una situación de emergencia**

24. Los alimentos a los que se niega el ingreso a un país o, en algunos casos, que se retiran del mercado luego de su ingreso, se deberán tratar con arreglo a las Directrices para el Intercambio de Información entre Países sobre Rechazos de Importaciones de Alimentos CAC/GL 25-1997, y tomando en consideración el *Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos (CAC/RCP 20-1979 Rev. 1 – 1985)*<sup>2</sup>.

### **Plan de acción para la emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos**

25. Los países importadores y exportadores deben elaborar un plan para las emergencias relativas a la inocuidad de los alimentos, que indique los procedimientos que se deben seguir en el caso de que surja una emergencia de este tipo<sup>3</sup>. El plan debe incluir disposiciones específicas relativas al intercambio de información que incluyan la información al público, según corresponda, sobre la emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos.

<sup>2</sup> En momento de redactar este texto, se estaba procediendo a la revisión del Código en el Comité del Codex sobre Principios Generales.

<sup>3</sup> p.ej. Guidelines for Strengthening National Food Control Systems (FAO/WHO); “Terrorist Treat to Food” (WHO).

**El papel de la FAO y de la OMS**

26. Si bien los componentes de estas directrices referentes al intercambio de información están destinados principalmente a la comunicación entre las autoridades competentes y los países importadores y exportadores, se deberán proveer copias o resúmenes de la información sobre la emergencia a la FAO, la OMS u otras organizaciones internacionales que lo soliciten. En esas situaciones, es posible que la FAO y la OMS puedan ofrecer asesoramiento técnico y asistencia a uno o más de los países ya afectados o que puedan verse afectados posteriormente.

**Anexo****MODELO UNIFORME PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA RELATIVAS A LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**

A continuación se indica la información que deberán intercambiar las autoridades competentes del país exportador y del país importador afectados por una situación de emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos. Se entiende por situación de emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos una situación accidental o intencional, todavía no controlada, en la que la autoridad competente identifica el riesgo de graves efectos perjudiciales para la salud pública asociados con el consumo de alimentos, y que requiere medidas urgentes.

**1. Naturaleza de la emergencia relativa a la inocuidad de los alimentos**

Deberá describirse la naturaleza del peligro para la inocuidad de los alimentos que determina la situación de emergencia. Ésta puede incluir lo siguiente:

- contaminación biológica/microbiológica (especificar organismo o toxina en cuestión);
- contaminación química (p.ej. plaguicidas, medicamentos, sustancias químicas industriales, contaminantes ambientales);
- contaminación física, p.ej. cuerpos extraños;
- contaminación por radionucleidos (especificar el radionucleido o radionucleidos en cuestión);
- alérgeno no declarado (el alérgeno deberá nombrarse explícitamente);
- otros peligros identificados (p.ej., sustancias químicas inherentes a los alimentos o producidas durante su elaboración, fallas en el envasado);
- agente desconocido (especificar los graves efectos perjudiciales para la salud relacionados con el consumo de determinados alimentos).

En cada uno de los casos mencionados más arriba, deberá notificarse el peligro específico con respecto a la inocuidad de los alimentos, su grado de prevalencia en base a la información disponible y, según corresponda, los métodos de análisis y muestreo utilizados y todo supuesto que se haya adoptado.

**2. Identificación de los alimentos afectados**

Los alimentos afectados deberán describirse detalladamente. Se deberá proporcionar la información siguiente, de estar disponible y según corresponda al producto:

- descripción y cantidad del producto o productos, incluida la marca, el nombre o nombres del producto que aparecen en la etiqueta, la categoría de calidad, el método de conservación (p.ej., refrigerado o congelado) y la duración en el almacenamiento;
- tipo y tamaño del envase o envases;
- identificación del lote, incluido el código, las fechas de producción y elaboración y la identificación del último local donde se elaboró o envasó;
- otras marcas o sellos de identificación (p.ej. códigos de barras, códigos CUP);
- nombre y dirección del productor, fabricante, envasador, vendedor, exportador o importador, según corresponda;
- representación gráfica;
- número o números de referencia del certificado o certificados de exportación, nombre y marca oficial.

También se deberá proporcionar una indicación de los países a los que se ha exportado el producto, tan pronto como esto se sepa, para permitir que los países puedan determinar rápidamente la probabilidad de estar afectados y a fin de ayudar a localizar los alimentos afectados.

**3. Grupo o grupos de población afectados o potencialmente afectados**

Las situaciones de emergencia alimentaria suelen afectar predominantemente a ciertos sectores de la población, p.ej. niños, mujeres embarazadas, personas con trastornos inmunológicos o ancianos. En dichas circunstancias, tal información deberá comunicarse.

Se deberá describir la naturaleza y el alcance de todo efecto perjudicial para la salud relacionado con una situación de emergencia alimentaria, p.ej. el período de incubación, la gravedad y otros datos epidemiológicos.

#### **4. Datos del embarque e información conexas**

Se deberá proporcionar la siguiente información:

- Nombre e información de contacto del exportador
- Nombre e información de contacto del importador
- Pormenores del contenedor y del embarque, incluido el puerto de origen y el destino
- Información de contacto del consignatario o consignatarios y de la empresa o empresas de transporte

#### **5. Medidas adoptadas por el país exportador o el país importador**

Información sobre las medidas adoptadas, por ejemplo:

- medidas para identificar y evitar la venta y exportación del alimento;
- medidas para retirar el alimento de mercados; indicar si estos retiros son voluntarios u obligatorios
- medidas para prevenir problemas ulteriores;
- medidas para disminuir el riesgo mediante el tratamiento físico adecuado;
- métodos de diagnóstico y tratamiento de las personas afectadas;
- medidas relacionadas con la eliminación final (p.ej. destrucción del producto).

#### **6. Detalles sobre el punto de contacto oficial designado y la autoridad competente que corresponda**

Datos de contacto completos, que incluyan: el nombre de la autoridad competente y la dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico y número de fax de las personas u organizaciones que puedan suministrar la información ulterior que los países afectados o posiblemente soliciten a fin de contribuir a la gestión de la emergencia alimentaria. Deberá usarse un sitio web, de estar disponible, para proporcionar información actualizada.